

# NOTICIAS DE LIBROS

REAL ACADEMIA DE CIENCIAS MORALES Y POLÍTICAS: *Discursos leídos en la sesión científica celebrada el día 11 de diciembre de 1958 para conmemorar el I Centenario de su constitución.* Madrid, 1958; 85 págs.

El 10 de diciembre de 1858 quedó legalmente constituida, en Junta pública presidida por el Ministro de Fomento, marqués de Corvera, en nombre de Isabel II, la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas, que se ha dispuesto a celebrar debidamente el primer centenario de su erección con una serie de sesiones científicas en las que han tomado parte diversos maestros españoles y extranjeros en los campos que cultiva la institución.

A la vista tenemos el texto de los discursos de la sesión del 11 de diciembre, en la que hicieron uso de la palabra dos catedráticos de Derecho Político de la Universidad de Madrid y miembros de la Corporación. Don Carlos Ruiz del Castillo disertó sobre «Presidencialismo y monarquía como formas de ejercicio del poder arbitral». D. Nicolás Pérez Serrano se encargó de «evocar la evolución» —según sus mismas palabras— del Derecho Político durante ese período de cien años.

Señala el profesor Ruiz del Castillo cómo el tema clásico de las formas que asume la organización política, se ve hoy un tanto preterido ante la creciente importancia de las «cuestiones de contenido que determinan estructuras sociológicas peculiares, pero vibrando siempre con el palpito económico», aunque afirma que sigue siendo un tema vivo a cuya caracterización dedica su discurso.

Parte el catedrático de la Universidad de Madrid del hecho de que las nuevas experiencias políticas han pro-

ducido nuevas formas que no cabe catalogar en ninguno de los tipos acuñados por la doctrina tradicional y, a la vez, existen formas que representan una «desnaturalización del tipo a que están afiliadas». En efecto, caracterizar un Estado como República o Monarquía no es nada si no se hace una «indagación del principio configurador de cada forma». Tarea ésta bien difícil que lleva al orador, al comentar cómo en toda situación existe un equilibrio de elementos como presintió la teoría de la forma mixta, a la inteligente observación de que «parece que el principio de contradicción no es aplicable a la Política. Una cosa puede ser y no ser a la vez. Hasta cierto punto, es de un modo; desde ese punto es de otro modo. Por eso la Política es unidad dialéctica, equilibrio que implica síntesis de términos opuestos, pero que sólo viven combinándose y resolviendo constantemente sus antítesis, como la antítesis de los sexos se resuelve en la síntesis de una nueva vida.»

Estas consideraciones le llevan a la conclusión de que es en el plano político-histórico, y no en el de la lógica jurídico-formal, en el que hay que situar el problema de las formas, lo que lleva a caracterizarlas por el principio determinante vinculado a la función que cada forma cumple.

La República nace en Europa como una oposición a la Monarquía —República es la «no Monarquía», diría Jellinek—, lo que la dota de una pe-

cular carga polémica. La soberanía popular, las Magistraturas troqueladas en el molde del mandato y la temporalidad del gobierno, serán sus elementos característicos. Todos estos principios serán, los determinantes de la República parlamentaria que se nos presenta, así como la «República auténtica», si no fuese por la posición original representada por el régimen norteamericano donde su forma republicana —producto no de una revolución, sino de una guerra de independencia en un medio en el que la Democracia se constituye «sin necesidad de ninguna conquista ni de apoyarse tampoco sobre ninguna teoría especial»— surge como «forma natural» conciliatoria de la Autoridad y la Democracia a través de la fórmula del Presidencialismo, término que expresa bien la situación de «centro de interés de la política norteamericana» que caracteriza al Presidente y a la que ha llegado a través de diversas etapas de concentración del poder y pese a las dificultades que de la letra de la constitución parecen suscitarse. Son muy acertadas las precisiones que acerca de la constitución de la República norteamericana hace el profesor Ruiz del Castillo con una buena vista política que penetra el funcionamiento efectivo de las instituciones políticas por debajo de las a veces engañosas prescripciones constitucionales.

Sin embargo, los ensayos de imitación de las fórmulas republicana norteamericana y monárquica inglesa no han tenido éxito. «El poder arbitral inherente a la Jefatura del Estado requiere la sincronización de múltiples elementos conformados en modos peculiares de trabarse y de expresarse. La elección de árbitro podrá ser eficaz en determinados supuestos de Historia y de costumbres.»

El criterio hereditario es caracterizado por Ruiz del Castillo por la autoridad y la estabilidad que da al poder arbitral.

El poder arbitral electivo funcionará mejor en un sistema como el norte-

americano con dos partidos poderosos y equilibrados o como lo muestra la experiencia De Gaulle, en circunstancias de tensión extrema.

«En la perspectiva política abierta por la experiencia histórica en conexión con las características de cada pueblo —termina el profesor Ruiz del Castillo— la opción entre el Presidencialismo y la Monarquía deberá decidirse atendiendo al conjunto de condiciones que mejor aseguren la autoridad, la duración y la independencia del Poder arbitral.»

\* \* \*

«Cien años de Derecho Político (1858-1958)» fué el título del discurso leído por el también catedrático de la Universidad de Madrid y Académico de número de la Institución centenaria, don Nicolás Pérez Serrano. Su propósito fué evocar los trazos fundamentales de la evolución de la disciplina y, sin duda, lo logra dibujando un cuidadoso cuadro del momento en que inicia sus tareas la Academia y del actual, cien años después de aquél, y destacando los cambios que se han registrado en la escena política.

El ocaso de Europa, el paso de una hegemonía europea a una hegemonía norteamericana es el primer hecho que surge ante el espectador. El profesor Pérez Serrano aduce abundante bibliografía para confirmar su aserto, como también lo hace cuando se enfrenta con la segunda mutación: la tendencia hacia los Estados continentales tras el auge del principio de las nacionalidades que hace un siglo gozaba de inmenso favor. Los vaticinios de Basterra que preveía una «Hispania racial o Sobreespaña» y el hecho de los modernos «nacionalismos sospechosos» que afloran en territorios asiáticos y africanos, son también objeto de la atención del orador. que a propósito de ellos afirma que «el cambio de señor se enmascara como ansia emancipadora».

Seguramente la parte más intere-

sante del discurso del ilustre catedrático de la Universidad de Madrid es la que titula «del constitucionalismo clásico al postconstitucionalismo», donde estudia los fenómenos que, más de cerca, atañen al rumbo del Derecho Político. En primer lugar el paso del constitucionalismo liberal basado en los derechos del hombre y en la división de poderes al neo-constitucionalismo posterior a la I. G. M., y del cual es prototipo la Constitución de Weimar, para terminar en el «post-constitucionalismo» que busca el remedio a los defectos del sistema «en una concentración de poderes al máximum, obliterando o suprimiendo el dogma de Montesquieu, cercenando o atenuando derechos individuales rebeldes y organizado sobre la base de partido único, Ejecutivo ultrafuerte, Parlamento sometido y vigorosa organización semi-gremial muy controlada, algo así como una dictadura bienhechora, clara o encubierta, pero capaz de salvar la vida de la comunidad política en peligro».

La segunda nota a destacar en esta evolución de las instituciones políticas es la registrada en las formas de gobierno donde se verifica un evidente aumento de Repúblicas aunque sea preciso señalar que «la simple rotulación de "Monarquía" o "República" no implica cosa medular» y que lo racional tiene en política los límites que impone la tradición.

«Grandeza y decadencia del Parlamento» es el título de otro episodio en el que se contempla el paso del poder clave del órgano Legislativo al Ejecutivo y la decadencia de los Senados.

El sufragio, que era limitado, censitario, a mediados del siglo XIX, se ha visto progresivamente ampliado hasta llegar al escepticismo actual que ha destruído la fe ardiente en el sufragio universal que caracterizó a la pasada centuria.

Igualmente es preciso señalar el camino recorrido en lo que se refiere al «protagonista del entramado so-

cial». Si en el siglo XIX era, indudablemente, el individuo, en el momento presente lo es el grupo. Este cambio, si bien es verdad, que ha traído evidentes beneficios para el propio individuo que aislado se veía casi siempre incapacitado. También es cierto que ha convertido a la persona en partícula del sindicato, del partido, del grupo en acatamiento al cual pierde vida autónoma y a cuyo interés impersonal se ve obligado a sacrificar el legítimo propio. Destaca, sobre todo, Pérez Serrano, la aparición del proletariado que ha planteado graves problemas y ha dado origen al comunismo, que «constituye el fenómeno de mayor trascendencia en el mundo político y social».

Al llegar a este punto hace el orador unas «reflexiones finales». Destaca el impacto tecnológico de que ha sido, a mirada testigo, nuestra época, retrospectiva, pero bien lejos del desrepresión y persecución, afirma exactamente que «el progreso de la técnica no ha acompañado un adecuado refinamiento de nuestra ética».

El hecho fundamental a destacar es la Democracia. «Si la Monarquía ha dejado paso a la República, y se esfuman o se debilitan grandemente los Senados, y el sufragio censitario se convierte en sufragio universal, y las razas oprimidas o inferiores recaban trato de igualdad con la blanca, y la burguesía general viene a ser sustituida por la masa, todo ello, junto con la declinación del Individuo, arrollado por el Grupo, representa la presencia constante de una nueva cosmovisión: el Mundo se ha democratizado... Ahora bien, el nuevo compuesto social y político así resultante adolece de notorias imperfecciones, porque el ideal consiste en una combinación prudente y sabiamente dosificada de factores aristocráticos y democráticos. Más aún, sin exageración podría sostenerse que sólo es viable una democracia cuando cuenta con una aristocracia permeable que la oriente y dirija.»

Señala el profesor Pérez Serrano algunos otros aspectos del cambio experimentado en un agitado siglo de apretada vida social y política y, bellamente, concluye con la afirmación de la necesidad de una nueva fe. Con

una suave nostalgia termina su ojeada retrospectiva, pero bien lejos del desaliento, hace «desplegar sus alas a la consoladora virtud de la Esperanza». *Si spiritus pro nobis, quis contra nos.*—ALEJANDRO MUÑOZ ALONSO.

MANUEL JIMÉNEZ DE PARGA: *La V República Francesa*. Editorial Tecnos. Madrid, 1958; 191 págs.

PETER CAMPBELL y BRIAN CHAPMAN: *The Constitution of the Fifth Republic*. Basil Blackwell. Oxford, 1958; 60 págs.

Charles De Gaulle ha sido la tentación de Francia durante más de dos lustros. El espectador de los azares de la política francesa ha estado varias veces durante este tiempo a punto de aceptar los hechos consumados. De repente, en mayo de 1958, se precipitaron los acontecimientos.

Bernard Shaw, que no es precisamente un constitucionalista, fué quien dijo que la mejor manera de librarse de la tentación es caer en ella. Los periódicos más importantes de todo el mundo siguieron, paso a paso, la crisis política francesa, y el general De Gaulle se asomó a la portada de las grandes revistas como el hombre del año. Los profesores de Ciencia Política atendieron con gran interés al sesgo tomado por los asuntos galos. La nación que estuvo al borde de caer en manos de los coroneles, se entregó al general.

Manuel Jiménez de Parga fué reflejando los sucesos en la Prensa española desde el 24 de mayo. En su libro se recogen sus artículos sobre el tema y se incluyen, además, cuatro capítulos que alcanzan hasta el día mismo de la promulgación solemne de la Constitución de la V República. El autor renueva la crónica constitucional cultivada recientemente entre nosotros por Carlos Ollero y M. García-Pelayo. La flexibilidad y sencillez del estilo permiten la lectura fácil al público general, sin que se rehuyan puntos técnicos de gran trascendencia.

No obstante, la brevedad requerida por el artículo periodístico impide el desarrollo *in extenso* de los temas, que quedan apuntados problemáticamente con ciertas sugerencias para lo porvenir. Como el autor toma partido, ello garantiza el alcance popular del libro, a la vez que impide clasificarlo como mero análisis del nuevo orden constitucional francés. Campbell y Chapman, en cambio, se limitan a presentar una limpia traducción de la Constitución, precedida de un brevísimo bosquejo descriptivo de sus instituciones. El libro de Jiménez de Parga recoge no sólo la Constitución de la V República, sino también la de la IV con todas sus formas.

Desde el final de la segunda guerra mundial, y en el corazón mismo del mundo libre, Francia ha ofrecido un espectáculo aparatoso: la inestabilidad de sus gobiernos. Continuamente se ha venido clamando por el remedio de la situación, y todos los males franceses se han achacado a su Constitución y a sus leyes electorales. En el momento de la instauración de la V República hubiera sido precisa una reconsideración no ya de estos dos instrumentos legales, sino, y con toda seriedad, de la *constitución real* de Francia. Por de pronto, Francia es un país equilibrado. Hoy, ningún país está plenamente en condiciones de ser autárquico y, sin embargo, el que más se acerca todavía a ello es Francia.

Allí perduran, además, dos de las características más fundamentales de la Europa en trance de extinción: el nacionalismo y el colonialismo. Tras la fugaz experiencia del totalitarismo en Europa, sólo un hombre con la inflexible debilidad de De Gaulle puede hacer creer a Francia en la trascendencia de su destino nacional. El colonialismo, por otro lado, ha sido el catalizador del cambio. El colonialismo nacionalista, claro está, que es una pervivencia anacrónica frente al colonialismo ideológico-económico prevaleciente hoy. Occidente es cada vez más un *way of life*, en tanto que Francia se empeña tesonosamente en seguir siendo una nación.

La verdad es que los males de Francia han sido más ficticios que reales. Un cambio de Gobierno en Francia no tenía la repercusión de un cambio de Gobierno en Inglaterra o Estados Unidos. Lo notable en la IV República no han sido los cambios, sino las permanencias. Unos sesenta o setenta hombres han perdurado siempre en las candelijas de la vida política y todos los hilos de la trama han estado entre sus manos. Constituyen algo así como el *inner club* bipartidista que controla el Senado americano. Y no parece muy desacertado pensar que son ellos los que han salvado la República, permitiendo que perezca la IV República. A medida que pasa el tiempo y se retiran las aguas vemos emerger distintamente los viejos perfiles.

En efecto, la nueva Constitución está basada, es innegable, en la Declaración de Brazzaville de 1944 y en el discurso de Bayeux de 1946, pero también en la Constitución de 1946, de la cual han sobrevivido 29 artículos, casi la tercera parte del nuevo texto. Todavía más, los principios de la ley constitucional de 3 de junio eran los siguientes: 1.º El sufragio universal es la única fuente de

poder. 2.º Separación de los poderes legislativo y ejecutivo. 3.º Responsabilidad del Gobierno ante el Parlamento. 4.º Independencia del poder judicial; y 5.º Organización de las relaciones entre la República y los pueblos asociados. Huelga decir que el segundo principio, patrocinado por De Gaulle, es radicalmente inconsistente con el tercero, impuesto por los políticos que permitieron su acceso al poder.

El régimen sigue siendo parlamentario, los políticos siguen siendo profesionales y la política continúa siendo esencialmente compromiso. No hay que olvidar que Gobierno inestable no es sinónimo de mala política y que es de todo punto posible una pésima política con un Gobierno muy estable. En la IV República la Asamblea gobernaba por delegación y no lo hacía del todo mal. Por otro lado, los Gobiernos eran inestables, pero las fuerzas políticas desde 1946 eran estables, salvo el par de millones de votos flotantes de todas las elecciones. La IV República Francesa era así porque así era Francia. No hay razón para suponer que se ha cambiado mucho. En realidad, se han dejado intactos los problemas más hondos del equilibrio político. No se ha hecho frente con valentía a la amenaza comunista ni se ha procurado poner al día la polaridad campo-ciudad.

El peligro formidable de la Dictadura, por último, no es inminente. Como dicen Campbell y Chapman, la influencia del Presidente dependerá de su personalidad y del tipo de hombres a los que el Parlamento acepta como ministros. Si se aplican los artículos sobre el Gobierno y el Parlamento, el Presidente no será la fuerza directora advocada en otro tiempo por De Gaulle, ni la fuerza disruptora temida por algunos críticos de la Constitución.—SALUSTIANO DEL CAMPO.

PABLO LUCAS VERDÚ: *Introducción al Derecho Político. Las transformaciones sociales del Derecho Político actual*. Prólogo de Enrique Tierno Galván. José María Bosch, editor. Barcelona, 1958.

Como indica el profesor Tierno en el prólogo de este interesante libro, con él se inaugura en la bibliografía científica española un nuevo período que «hace de la ciencia política una disciplina de observación y resultados». Este punto de partida metodológico aparece perfectamente definido en el capítulo I, donde el autor, a través de un acertado examen crítico, recoge las aportaciones que conservan actualidad del sociologismo de Duguit, del idealismo de Hauriou y de la fenomenología de Smend. La sociedad política actual se analiza con un realismo que pone al descubierto sus aspectos más característicos y que, sin sacrificar su aspecto normativo, considera en todo momento la norma jurídica «condicionada por las ideologías y estructuras sociales que integran la convivencia occidental» (página 8).

La realidad política no puede ser estudiada ya desde la perspectiva que algún día se consideró infalible por los estudiosos de las disciplinas jurídico-constitucionales. La política ha sido siempre actividad, dinamismo, dialéctica, y en la época presente estas notas se manifiestan con toda su fuerza y eficacia. La sociedad política contemporánea es una realidad pluridimensional que recoge la compleja interdependencia que se da entre los múltiples fenómenos y formas histórico-sociales. Lucas Verdú estudia la transformación de la estructura científica vigente del Derecho político refiriéndose a los fenómenos más significativos que determinan sus innovaciones, con referencia específica a la función de control social que incumbe al Derecho y a la importancia específica que en el ámbito político han logrado las estructuras intermedias entre el individuo y el Estado, superando el divorcio entre éste y la

Sociedad. «El Derecho político actual no es, como concibió el individualismo liberal, precipitado jurídico que dimana de la dialéctica individuo-Estado, sino estimación jurídica de la sociedad del bienestar caracterizada por el pluralismo, en la medida que los individuos conviven en una trama social compuesta de diferentes agrupaciones» (pág. 47).

Las transformaciones operadas en la sociedad política han dado nacimiento a una nueva estructura, característica del mundo occidental: el *Estado social de Derecho*, como «meta que pretende alcanzar la democracia actual en su esfuerzo de presentarse con veste jurídica, en su intento de legalizar las instituciones creadas» (páginas 55). En un conocido trabajo suyo (*El Estado liberal de Derecho y el Estado social de Derecho*, Salamanca, 1955), el profesor Lucas Verdú había estudiado ya el tránsito a 'la nueva estructura socio-política, cuya naturaleza y funciones se analizan en la parte IV del libro que comentamos, logrado compendio de sociología política actual, sobre todo en las atinadas consideraciones sobre el Estado social de Derecho desde la perspectiva de la seguridad jurídica, con lo cual se ofrece al lector el hilo que le lleva a penetrar en el estudio de la dimensión jurídico-constitucional del Derecho político (partes V y VI).

El Derecho constitucional dista mucho de ser un ordenamiento formal, como pretendieron los primeros tratadistas de la disciplina, pues su carácter fundamental no se sustrae al devenir histórico, y «el ordenamiento constitucional no puede reducirse exclusivamente, aunque en buena parte lo sea, a un simple conjunto de reglas organizadoras, pues existen principios políticos, económicos y sociales, que entran de lleno en el contenido

materialmente constitucional, que no son reglas de competencia» (pág. 97). Y sobre esta base, con una sana y visible influencia de la teoría integracionista de Smend y de la escuela de Zurich, lleva a cabo Lucas Verdú un sustancioso examen de las diversas perspectivas y consecuencias de esta visión realista de la Constitución, que abraza en su seno instituciones tales como los partidos, los sindicatos, las masas obreras y la planificación económica, que en la época liberal se consideraban indiferentes a la organización jurídica fundamental del Estado.

Aclarada la estructura vigente del Derecho político, así como sus transformaciones, su plasmación en el Estado social de Derecho y la relación norma-realidad, el autor lleva a cabo un examen de la naturaleza empírica de la Política —destacando el estudio de la función integradora de los símbolos políticos— y de la actividad política del Estado contemporáneo,

cuyo estudio inicia con el sugestivo título: el Estado contemporáneo y las modernas tácticas intimidatorias.

Dos capítulos finales relativos al método y sistema del Derecho político y una cuidada selección bibliográfica cierran este importante libro, cuyo extraordinario interés no puede pasar desapercibido a los estudiosos de esta disciplina.

En resumen, la obra de Lucas Verdú constituye una opulenta contribución informativa y crítica sobre lo que debemos entender por Derecho político en el momento histórico presente, que aborda y aclara con la crudeza que ello requiere, la problemática vital que, *volentes nolentes*, pesa sobre nosotros. El joven catedrático de la Universidad de Santiago confirma una vez más, en este libro, una gran laboriosidad y una experta capacidad puestas al servicio de una fervorosa vocación.—J. XIFRA HERAS.

MAURICE DUVERGER: *Los partidos políticos*. Fondo de Cultura Económica. México, 1957; 458 págs.

El Derecho constitucional formalista, apegado a los textos y a cargo de estudiosos con formación fundamentalmente jurídica y preocupados por lograr una interpretación adecuada de los preceptos constitucionales, está siendo progresivamente sustituido por una actitud más realista, interesada en captar, sobre todo, la complejidad de una realidad política de la que los textos son sólo una parte, a veces poco significativa. Los que se hallan en esta línea, intentan —junto con el estudio de las leyes e instituciones que para una mirada superficial pueden agotar la vida política de un país— la aprehensión de toda la serie de fenómenos subterráneos, frecuentemente no mencionados siquiera en las constituciones, pero que son factores decisivos de la dinámica política.

Los partidos políticos, cuya presencia y características desfiguran con frecuencia la mecánica constitucional prevista, son uno de los factores a tener en cuenta para el entendimiento de los fenómenos de superficie. Maurice Duverger, una de las más brillantes figuras de la moderna Ciencia Política francesa, se enfrenta en su libro, recientemente traducido al español, con la problemática planteada por los partidos políticos, y aun reconociendo la dificultad de una descripción comparada de sus mecanismos, realiza una importante contribución en este sentido aportando un puñado de puntos de vista que ya es preciso tener siempre en cuenta.

Desplazando su atención de la contemplación de las doctrinas de partido, que como ya vió Hume son esenciales sólo en la fase inicial, y

dejando a un lado, después de reconocer su interés, el estudio de la composición social, de la «infraestructura» de los partidos, se orienta Duverger hacia el estudio de la organización que define más, según opina, a los partidos actuales que su doctrina o la clase de sus miembros. «Un partido es, dice, una comunidad con una estructura particular». Todo el libro primero se ocupa de la estructura de los partidos. Una vez delineada ésta dedica el libro segundo a los sistemas de partido, o sea, al funcionamiento de las diferentes combinaciones de partidos en el marco constitucional de un país. El libro tercero trata de los partidos y los regímenes políticos.

La introducción estudia el origen de los partidos, que el autor reduce a dos posibilidades: un origen electoral y parlamentario y un origen exterior, es decir, un origen espontáneo, surgido de la lucha política electoral y un origen premeditado, cuando un organismo exterior, por ejemplo un sindicato, decide su participación en la vida política y crea para ello un partido. Este primer momento es decisivo en la vida del partido, pues influye en su cohesión, en la disciplina de sus miembros, en la estructura en suma, que para Duverger es su naturaleza.

Tres aspectos estudia Duverger en la estructura de los partidos: el armazón, los miembros y la dirección.

El armazón de un partido puede presentar, en primer lugar, una estructura directa si está formado por individuos o indirecta si los miembros son no personas, sino grupos, tales como sindicatos, asociaciones intelectuales... etc. Igualmente existe gran diferencia entre los partidos según que sus elementos de base sean comités, como en los tradicionales partidos «burgueses» del siglo XIX, secciones como en los socialistas, células como en los comunistas, o milicias al estilo de los partidos fascistas. Señala el autor, sobre todo, cómo la aparición de la célula como base de

la organización «entraña una evolución profunda en la noción misma de partido político que en lugar de un órgano destinado a la conquista de sufragios, a relacionar a los elegidos y a mantener el contacto entre éstos y los electores, se convierte en instrumento de agitación, de propaganda, de organización y, eventualmente, de acción clandestina, para quien las elecciones y los debates parlamentarios no son más que un medio de acción entre otros e incluso un medio secundario».

Los partidos que contribuyen a la debilidad o fortaleza de la articulación de un partido son considerados con pormenor, y concluye el ilustre profesor francés que el factor esencial es la naturaleza de los elementos de base, estando mucho más fuertemente articulados los partidos que descansan en células y milicias.

Por lo que hace a los miembros, es interesante la apreciación de cómo los lazos de participación tienden a hacerse más fuertes, apareciendo al lado de los «partidos especializados» —que no influyen sobre sus miembros sino de un modo parcial, en el terreno político exclusivamente— los «partidos totalitarios» que abarcan las actividades todas de sus miembros, dándoles un marco general de ideas, un sistema total de explicación del mundo. Y así, dice Duverger, «el marxismo no es sólo una doctrina política, sino una filosofía completa, un método de pensamiento, una cosmogonía espiritual». Son partidos que adquieren un carácter religioso, «religiones seculares», en los que los lazos de solidaridad toman una naturaleza realmente sagrada. Una sugerente aplicación de la famosa dicotomía de Tönnies. *Gemeinschaft - Gessellschaft*, completada con el *Bund*, término intermedio propuesto por Schmalenbach, completa el estudio de los lazos sociales que unen a los miembros con su partido. El fino análisis de Duverger no ha dejado ningún aspecto sin considerar.

La misma penetración de la reali-

dad, basada en el cuidadoso estudio de gran cantidad de datos, aparece en la parte dedicada a la dirección. La selección de los dirigentes, la naturaleza oligárquica del «círculo interior» que ya había sido señalada por Michels en su clásico libro, la autoridad de los dirigentes y sus relaciones con los parlamentarios del partido, son sucesivamente examinados. Es evidente el interés de estos aspectos para la comprensión de la mecánica parlamentaria actual que algunos califican de «partidocracia» por el predominio de los organismos directivos de los partidos incluso en el planteamiento y solución de las crisis.

El libro segundo, «Los sistemas de partidos», nos presenta la dinámica, el funcionamiento de estas estructuras tan cuidadosamente analizadas. Se enfrenta primero con el número de partidos y pasa revista a las tres posibilidades: sistema de dos, de varios y de un partido. El bipartidismo presenta para Duverger un «carácter natural». «Queremos decir con esto —afirma— que las opciones políticas se presentan de ordinario de forma dualista. No siempre hay dualismos de partidos: pero casi siempre hay un dualismo de tendencias. Toda política implica una selección entre dos tipos de soluciones: las soluciones llamadas intermedias se relacionan con una y otra. Esto equivale a decir que el centro no existe en política: puede haber un partido de centro, pero no una tendencia de centro... El destino del centro es ser separado, sacudido, aniquilado; separado, cuando una de sus mitades vota por la izquierda y otra por la derecha; sacudido, cuando vota en bloque, bien por la derecha, bien por la izquierda; aniquilado, cuando se abstiene. El sueño del centro es realizar la síntesis de aspiraciones contradictorias; pero la síntesis no es más que un poder del espíritu. La acción es una selección y la política es acción.» Posición que está de acuerdo con la de Friedrich, para quien «es el dualismo —y no el monismo ni el pluralismo— lo que corresponde

al equilibrio armónico». Es aquí cuando Duverger formula sus famosas leyes sociológicas tendenciales acerca del influjo de los regímenes electorales en el número de partidos. En repetidos momentos de la obra insiste en la influencia de los regímenes electorales sobre la estructura de los partidos, pero hasta este momento no expone esta teoría de tan amplio alcance. «El escrutinio mayoritario de una sola vuelta tiende al dualismo de los partidos... El escrutinio mayoritario de dos vueltas o la proporcional tienden al multipartidismo.» El modo de formación del multipartidismo por la supersposición de dualismos es también una aguda y valiosa observación.

El fenómeno del partido único no es para Duverger una novedad, sino, simplemente, la adaptación a la dictadura de una técnica general nacida en un marco democrático. Las funciones que le atribuyen sus defensores —medio de contacto entre el gobierno y el pueblo, fragua de «élites» gobernantes— no difieren de las que tienen los partidos en un sistema pluralista. Sus enemigos, es cierto, verán en él más bien la «guardia pretoriana que permite a un tirano asentar la dictadura», el órgano de la propaganda, el instrumento del terrorismo. Sin embargo, el sistema de partido único puede ser muy útil como transición entre un «antiguo régimen» y una democracia plenamente desarrollada. El ejemplo sería Turquía, donde de 1923 a 1950 funcionó solamente el Partido Republicano del Pueblo como medio de educación de la población llamada a las responsabilidades de la política. Se trata de las *twilight democracies*, expresión que F. Bondy asegura «que resulta bastante ambigua, ya que cabe preguntarse si esta *twilight* (media luz) es la del alba o la del crepúsculo vespertino». Prudentemente cree Duverger, sin embargo, que el «pluralismo de los partidos, aplicado a países de estructura social arcaica y a masas populares incultas, mantiene y consolida el poder de las aristocracias tradicionales, es decir, im-

pide el establecimiento de una verdadera democracia» y se apoya en el ejemplo de Turquía para opinar que «la técnica del partido único, aplicada con discernimiento, permite constituir progresivamente una nueva clase dirigente y una élite política independiente, que es lo único que hará posible un día el establecimiento de una democracia auténtica que piensa está basada, desde luego, en un sistema pluralista.

En esta misma parte del libro se ocupa del problema de las dimensiones y alianzas, cuestión de primera importancia sobre todo en los sistemas multipartidistas en que las mayorías parlamentarias se componen de coaliciones a menudo de débil cohesión y cuyos componentes son frecuentemente muy heterogéneos. En tales condiciones el papel de los pequeños partidos, los factores que determinan las alianzas, sus consecuencias en el plano electoral son ingredientes a veces decisivos de la vida política.

«Partidos y regímenes políticos» es el título del capítulo final. En él estudia Duverger el hecho del cambio de fisonomía de los regímenes políticos, como consecuencia del sistema de partidos. La distinción clásica entre régimen presidencialista y parlamentario pierde todo su poder descriptivo si no se la complementa con el análisis del sistema de partidos que opera en su seno. La separación de poderes en los Estados Unidos es sólo nominal cuando el Presidente es del partido que tiene mayoría en el Congreso, pues se establece entre ejecutivo y legislativo el cauce informal, subterráneo, extraconstitucional de la comunidad partidaria. El régimen parlamentarismo inglés y el italiano son cosas distintas como consecuencia de los sistemas bipartidista y multipartidista que, respectivamente, tienen. El

influjo de los partidos en la selección de los gobernantes, en las opiniones que representan, en la función de la oposición, fundamental en un régimen democrático, son variables que determinan fuertemente la fisonomía política de un país.

Termina el libro con una conclusión en que el autor, tras reconocer la justeza de muchas de las críticas hechas contra los partidos, afirma que la civilización material, el nivel de vida y la libertad coinciden con el régimen de partidos. Insiste nuevamente en la inadecuación de tal sistema para los países en que el nivel de vida y la instrucción material son mucho más bajos, para los que es más apropiado un régimen de transición que no suprima toda esperanza de evolución ulterior. La verdadera democracia, dice Duverger, no es la que contiene las bellas fórmulas clásicas como la de «gobierno del pueblo por el pueblo y para el pueblo», que no podrán realizarse jamás porque, por naturaleza, el gobierno es oligárquico. Sin embargo, el origen de los oligarcas y su formación, determinante de su acción, pueden ser muy diferentes. Los partidos aseguran una «élite» de extracción popular, que es una de las condiciones de un régimen democrático. «El verdadero medio de defender la democracia contra las toxinas que ella misma segrega —dice uno de los últimos párrafos— no consiste en amputarla de las técnicas modernas de organización de las masas y de selección de los cuadros —cirugía que la reduciría a una forma vacía, a una apariencia ilusoria—, sino en desviar a éstas para su uso propio: porque son, en definitiva, instrumentos, capaces quizás de lo mejor y de lo peor, como las lenguas del viejo Esopo». — ALEJANDRO MUÑOZ ALONSO.

FLORENTINO PÉREZ EMBID y FRANCISCO MORALES PADRÓN: *Acción de España en América* (20 Naciones). Editorial AHR. Barcelona, 1958; 305 págs. con grabados.

El 18 de febrero de 1956 el embajador de Chile ante las Naciones Unidas, don Rudecindo Ortega, pronunció un discurso ante la «Pan American Women's Association», en el que hizo un cumplido análisis de la ayuda norteamericana al mundo después de la segunda guerra mundial, hasta el 30 de junio de 1953. De esta ayuda sólo correspondió a toda Hispanoamérica el 1,2 por 100. La magnífica revista *Cuadernos Americanos* (número LXXXVII, 1956), recoge un fragmento del discurso, al que la redacción de la revista titula así: «Veinte naciones postergadas»; postergadas, naturalmente, en lo que se refiere a la ayuda exterior norteamericana. Nos sirve, sin embargo, este dato como contrapunto, al comentario que hacemos al reciente libro de Pérez Embid y Morales Padrón, cuyo título es, en sí, todo un enunciado doctrinal; porque, en rigor, la acción de España en América puede, en verdad, sintetizarse en esas veinte naciones, producto directo de aquella acción, o planteado en términos ontológicos, la posibilidad —acción— da el fruto de la efectividad: las veinte naciones hispanoamericanas que recibieron durante tres siglos una colosal ayuda exterior, significada por la acción ininterrumpida de España, dándoles lo mejor de su ser, a través de la actividad del Estado y del titánico esfuerzo de sus hombres que, como tales, tuvieron, desde luego, una infinidad de defectos morfológicos, pero —tampoco podrá negarse— dieron, con enorme generosidad, la posibilidad de que los indígenas entrasen en el ritmo vital occidental. Entre esas «veinte naciones postergadas» en la ayuda exterior económica norteamericana, y las veinte naciones producto de la acción española, cabe seriamente pensar hasta qué punto es importante y

urgente hacer recapacitar sobre la labor de España en América.

Y esto es, precisamente, creo yo, lo que han logrado brillantemente los autores del libro que comentamos, acertadísimo incluido en la colección «La Epopeya y sus héroes», porque cabalmente la acción de España en América fué una epopeya donde, a diferencia de la epopeya literaria, no hay un héroe, individualizado y exento, sino una multitud de héroes que convierten la epopeya en colectiva: la epopeya de una nación de cuyos esfuerzos nace, gestándose laboriosamente, una serie de entidades nacionales que, en todos los órdenes, alcanzan su propia vida nacional a través de lo que había sido creado en unidad de acción, por España.

En la introducción de la obra —firmada por Florentino Pérez Embid— se hace una acerada síntesis de la génesis de Hispanoamérica, al mismo tiempo que una revisión de viejos conceptos históricos, tópicos que es preciso superar si, en efecto, se quiere llegar a una auténtica convivencia espiritual de españoles e hispanoamericanos, a través del estudio de una serie de ideales comunitarios, situados por encima de viejos antagonismos, generalmente surgidos, por una y otra parte, en la época del sentimentalismo liberal.

La parte analítica —que es la debida a Francisco Morales Padrón— estudia cada una de las facetas de la acción de España en América. Los resortes, sobre los cuales se asentarán todas y cada una de las veinte naciones: la organización política-administrativa y jurídica, la sociedad indiana, la economía y las formas de trabajo, el comercio y las comunicaciones, la actitud defensiva del imperio, el sentido misionero, la cul-

tura y el conjunto hispanoamericano en el siglo XVIII, en la víspera de la emancipación que si es ruptura, como señala Pérez Embid, en el orden político, es más bien separación de dos

mitades que, después de estar entrañablemente unidas, continúan sus caminos, no divergentes, sino en claro paralelismo.—MARIO HERNÁNDEZ Y SÁNCHEZ-BARBA.

CLAUDIO SÁNCHEZ ALBORNOZ: *Espanoles ante la Historia*. Editorial Losada, Sociedad Anónima. Buenos Aires, 1958; 285 págs.

El libro de nueve ensayos que nos presenta la Biblioteca Contemporánea de la Editorial Losada está transido, de la primera a la última página, de dos sentimientos que no suelen aparecer unidos: ánimo nostálgico y espíritu polémico.

La Historia española, cuyos patriarcas son actualmente don Ramón Menéndez Pidal y don Manuel Gómez Moreno, tiene también dos «seniores» de fama mundial: Claudio Sánchez Albornoz y Américo Castro. Uno, en Buenos Aires, otro en Princeton, han hecho hispanismo del más alto bordo. Ambos exilados, sedientos de España, con fervorosos seguidores, han cruzado desde hace unos años las espadas en polémica de una agresividad y resonancia que entronca con las más traídas y llevadas de nuestra historia.

Sánchez Albornoz, historiador brillante y creador fecundo, impulsor de nuestra historia del Derecho—principalmente de las instituciones—, medievalista eximio que ha seguido estudiando medioevo allí donde directamente no lo hay. Castro es el filólogo sugestivo, intérprete y recreador de textos esenciales de nuestra literatura. El buscador de modernidad, de la «heroica hipocresía», como reza el común denominador que puso Ortega a los intelectuales del XVII. El que en el veintitantos habló de un presunto librepensamiento en el Ingenioso hidalgo que casó en Esquivias. El profesor de Princeton es no sólo constructor de osadas teorías, sino también un brillante ensayista y apasionado escritor. De la mejor

retórica nos encontramos en la obra de ambos contendientes.

Albornoz, llegado a colmada madurez, pletórico de fichas y saberes por ser pertinaz merodeador de vastos y cruciales territorios de nuestro remoto pasado—confiesa él mismo su afición a los orígenes—, nos ha dejado en estos ensayos, como al desgairre y sin querer, unos jirones de su acervo biográfico que preludian de modo inmejorable lo que serán esas «Confesiones de un historiador» que se están fraguando allá, tras el Océano envuelto en las nieblas del saber y la nostalgia.

Ahora sí; ahora, aunque él se lo achaque a su sombra inquietadora—Américo Castro—, se puede dejar un poco suelta la imaginación. Ahora ya, en un estilo vivo donde abunda la interjección y el interrogante, se puede ir vitalizando la Historia con una capacidad de relación que si a veces al profano pudiera parecer caprichosa, después de meditada conviértese en Poesía y Verdad. Así, por ejemplo, esa comparación entre el Escorial y las ruinas de Medina, a la vera de Córdoba califal. Cuando se ha reivindicado la erudición contra el simple y personal enjuiciamiento, se puede aupar uno con holgura sobre la multiplicidad de datos. Después de haber sido Gregorovius se puede ser Lord Macaulay.

Polemicidad y nostalgia: estas son las dos coordenadas que conviene poner de relieve. Más amplios desarrollos están en su obra, resumen de todo su laborar: *España, un enigma histórico*, que sin la de Castro acaso no

hubiera visto todavía la luz. Por eso Sánchez Albornoz habla de que ha rendido a *La realidad histórica de España* el mejor tributo que puede hacerse a un libro: escribir otro sobre él... aunque sea para refutarlo.

«Variaciones sobre un mismo tema» podría haberse subtitulado este haz de ensayo que componen *Espanoles ante la Historia*, apiñados todos en torno a España y su problema: amor y dolor de la Patria. Disquisiciones, análisis, calas sobre la honda españolía de los españoles mejores. Abrese en honor de Cervantes con una breve indicación de su medieval arraigamiento. Detiénesse luego en dos eslabones moros con acento de precursores, a lo que ya nos acostumbró don Miguel Asín; hace alto en Gelmírez, la figura provincial de báculo y espada, y en su *Historia compostelana*, que empareja en valor documental con el *Poema de Mio Cid*. Y hablando de Santiago —este Santiago tan debatido, que Castro ha vuelto a poner en cuarentena con sus aventuradas hipótesis sobre los Dioscuros—, Albornoz recuerda sus algaras de investigador incansable.

Luego viene Pero López de Ayala, una de esas figuras que no faltan en nuestro medioevo, y que tienen dos platillos: uno para su vida, otro para su obra escrita. Y a veces se queda uno perplejo sin saber qué escoger entre tanto frenesí vital y ansia intelectual. Siguiendo a Menéndez y Pelayo, reconoce en el Canciller un historiador de gran categoría, supe-

rior incluso a Villari y Froissard. Su olfato de historiógrafo le fuerza a hacer alto en un patricio de nuestra cultura: don Melchor Gaspar de Jovellanos. La vida y la obra. Y siempre la Historia. Las vidas ávidas de futuro también suelen estarlo de pasado. Seguramente será un imperativo de razón histórica.

En Jovellanos ve el destino trágico de tanta gesta espiritual española. La frustración, la falta de continuidad, la incompreensión. El gijonés es para él un antecedente magnífico de la Escuela histórica, sin sus exageraciones. Un atenerse al carácter nacional sin olvidar remozamientos extranjeros: clave del patrio existir. Jovellanos: trabajo, abandono de cargos, destierro, olvido. Sánchez Albornoz piensa en el futuro de su archivo, muestra de una vida de labor a lo largo de muchos años y países.

Y para terminar, pasamos en violento contraste del recuerdo emocionado al fundador de nuestra Historia del Derecho, don Eduardo de Hinojosa, que hace medio siglo ya padecía necesidades sin cuento, a unos artículos donde se debate con Castro y cuyo desenvolvimiento ha encontrado marco adecuado en su «Enigma» voluminoso.

El libro que comentamos es de los que se acaban de un tirón, pues se ha impreso en él garbo, erudición y todo el «savoir faire» que se requiere para que no palidezca el interés.—RAMÓN GARCÍA DE CASTRO.

MIGUEL ESPINOSA: *Las grandes etapas de la historia americana*. Revista de Occidente. Madrid, 1957; 147 págs.

En el lúcido prólogo que abre este libro, don Enrique Tierno Galván señala la existencia de tres tipos distintos de historiadores: el que no supera la recopilación de datos útiles, o sea el «erudito»; el que se remonta a una primera interpretación de los hechos y relaciona sus significacio-

nes, o «historiador de la cultura», y el que estructura definitivamente, en una completa valoración o jerarquización, a los hechos históricos, que integra la categoría de historiador puro.

Al estudiar el trabajo de Espinosa dentro del segundo grupo, lo sitúa en el rango que le corresponde y nos

define una de las empresas más interesantes que se han emprendido entre nosotros, a la que Miguel Espinosa ha dedicado su libro *Las grandes etapas de la Historia americana*.

Espinosa ha escogido, pues, la historia cultural en contraposición a la que Tierno llama «Historia erudita» e «Historia procesal», y su tarea es tanto más interesante cuanto que en nuestro país ha sido preferentemente a estas dos versiones del quehacer histórico a las que se han adscrito nuestros investigadores, si exceptuamos nombres aislados como los de Engenio d'Ors o Julio Caro Baroja.

En un capítulo inicial sobre el sentido de la historia, Espinosa estructura los conjuntos individuales en sus aspectos de Presencia, Manifestación y Expresión del Mundo, que se corresponden en su pensamiento con la Infrahistoria, Historia Natural e Historia Universal. Sólo en el ámbito de esta última accede la manifestación orgánica de la cultura, en lo que podríamos ver un eco de la doctrina ortosiana, que hace presidir a la cultura la última de sus «Epifanías».

Espinosa ve estrechamente enlazadas la Historia Natural y la Historia Universal, expresiones, respectivamente, de horizontes humanos definidos por la felicidad o la responsabilidad, que pueden tener manifestaciones coetáneas en el devenir histórico. La aplicación de estos principios a la historia de Estados Unidos nos proporciona este libro, en el que se estudia la historia norteamericana como Historia Natural, dejando para obras posteriores la investigación concreta sobre el ser cultural americano.

Es muy interesante su análisis del componente íntimo del existir estadounidense, que ve como conjunción del alma puritano-cuáquera y de los principios de la *Aufklärung*. Cristalizados estos componentes en tiempos de la Independencia, Espinosa puede estudiar con detención el talante político del norteamericano y acotar el sentido de la *Weltanschauung* de los Padres de Norteamérica en la que ve

expresado lo que llama el Antiguo Ideal, amparador de la Historia Natural de los Estados Unidos. Más tarde, a partir de F. D. Roosevelt, nacerá el nuevo Ideal, o ideal de Historia Universal.

Dentro de la Historia Natural distingue Espinosa dos períodos: el que se extiende de Jefferson a Lincoln, en el que se puede hablar de una sociedad natural, y el que abarca el período de tiempo desde Lincoln a F. D. Roosevelt, que se puede definir como el de la sociedad democrática.

Durante el primer período señala Espinosa la voluntad de diferenciación respecto a Europa que rige el pensamiento jeffersoniano y su conciencia de la radical separación del mundo europeo que, extremada, informará la inicial postura aislacionista. No olvida, sin embargo, Espinosa el estudio de otras características como la extensión y la riqueza de la tierra, que tuvieron una importancia indudable en el progreso de la nación norteamericana.

En el segundo período cambian las premisas del existir colectivo norteamericano. La etapa que viene marcada por los nombres de Lincoln y de F. D. Roosevelt, incluyendo al primero, nos presenta, en efecto, un típico estadio político, es decir, aquel que se fundamenta «en la valoración de categorías abstractas e ideales, cuya esencia misma consiste en ser objeto de interpretación». Espinosa esboza ahora un parangón entre el tipo de hombre lincolniano y el hombre que nos prestan determinadas épocas históricas, cuyo aglutinante ha sido la búsqueda de la unidad nacional y la definitiva estructuración política de un medio dado.

Se estudia, pues, el imperativo histórico que reclamaba la ampliación a escala nacional de los principios que amparaban el vivir del hombre del Norte, y Espinosa analiza precisamente las especiales características que entraña la secesión y el hecho de la guerra y la posterior victoria del Norte,

que tuvo pronto su reflejo constitucional. La secuela de esta victoria determina lo que Espinosa llama el segundo milagro de la Historia de Estados Unidos —habiendo sido el primero la configuración de una sociedad libre—, o sea la ampliación asombrosa de esta sociedad en virtud del aprovechamiento de los nuevos materiales que le presta la herencia lincolniana.

Finalmente Espinosa analiza el paso de la sociedad democrática al Estado democrata, a través de la voluntad de F. D. Roosevelt, que aunó el afán progresivo de un pueblo, y cuya labor resume en cinco características fundamentales: «ser renovadora, ser empeño de un tipo de hombre-jefe u hombre-tribuno, ser propia del Poder, ser práctica y aparecer desde el principio como algo ampliamente popular y querido por la nación». Es también interesantísimo en este momento la comparación que establece entre la figura de Roosevelt y su esfuerzo transformador con la de Cayo Julio César como quicio del paso que da la Re-

pública romana del Estado-Ciudad al Estado-Universal.

En un Apéndice se analizan dos constantes del experimento norteamericano: «la presencia de individualidades poderosas en la dirección de la República y la brevedad de los procesos evolutivos».

Nos encontramos, en suma, ante un libro de tono poco frecuente entre nosotros. A través del puro análisis histórico-político, Espinosa nos proporciona una visión viva de los Estados Unidos, y después de leerlo podemos comprender mucho mejor los hechos que constituyen el devenir del gran país. Podríamos reprocharle únicamente el que caiga en la adjetivación antonomásica, calificando constantemente de americano a lo estadounidense, cosa que en Estados Unidos se puede explicar por un excusable, pero no justificable, chovinismo. Pero, en resumen, podemos afirmar que la obra de Espinosa es quizás el intento más consciente que se ha llevado a cabo entre nosotros para una explicitación del fenómeno político estadounidense.—JAIME FERRÁN.

ADOLFO LÓPEZ MATEOS: *Ideario social, político, económico y administrativo*. Editorial La Justicia. Méjico, 1957.

El licenciado Adolfo López Mateos, candidato a la Presidencia de la República mejicana del Partido Revolucionario Institucional, publica en este folleto un discurso que constituye su programa de acción política, y al mismo tiempo recoge las líneas generales de su ideología. En este discurso se dan algunas condiciones que lo diferencian de las arengas políticas comunes, faltas en la mayor parte de los casos de concreción y seguridad. Por el contrario, el discurso del político mejicano, hoy Presidente de Méjico, constituye, aparte de un repertorio de definiciones de notable valor, una serie de ideas y conceptos que aclaran per-

fectamente su ideología y su programa.

Empieza el discurso con una reafirmación de principios en la que se expone que los conceptos más preciados de la historia mejicana son libertad, independencia, reforma y revolución, perspectivas diferentes de una misma estructura nacional, así como la libertad humana, la libertad política y la libertad económica constituyen la máxima aspiración del mejicano. A continuación expone que «la filosofía de la revolución mejicana ha surgido de la vida del pueblo, es nacional y realista y postula el concepto básico de la unidad mejicana».

López Mateos continúa con un ba-

lance de los objetivos a cumplir por la revolución mejicana: «Al abrirse cada nueva etapa en la vida institucional del país —dice— la suma de lo alcanzado en las anteriores es punto de partida para mejores metas. El ascenso del nivel de vida de la población mayoritaria del país constituye el propósito central de la revolución y en su meta invariable. El ideario de la revolución permanece y será cada vez más imperativo mientras el desequilibrio entre los integrantes de la sociedad presente los contrastes que no hemos podido aliviar entre aquellos grupos que no poseen sino su propia vida y los que disfrutan de los efectos benéficos del desarrollo económico por el que se han alcanzado la abundancia y, en algunos casos, hasta el privilegio. Se llega con esto a la conciencia nacional de que la solución fundamental de los problemas mejicanos está en el esfuerzo que todos desarrollemos.»

Los temas siguientes tocados por el conferenciante, en su disertación son las relaciones entre el trabajo y la industrialización, la coordinación de las iniciativas privadas y públicas y el incremento de la capacidad productiva como fundamento del desarrollo económico. Posteriormente expone también las líneas fundamentales de un programa de educación pública gubernamental en torno al cual afirma: «Para acometer las tareas relacionadas con la educación pública, servirá de norma la convicción de que en todos y cada uno de los grandes problemas nacionales no será asequible la solución si no se busca en la estrecha unidad del pueblo y el gobierno, pues la experiencia enseña que cuando am-

bos se unen en una tarea común, todas las dificultades pueden ser superadas.

Los puntos más importantes del discurso son los relativos a la reforma agraria y las normas tutelares del trabajo, en las que declara como realidades fundamentales el derecho de los ejidatarios a la tierra y los derechos laborales de los trabajadores mejicanos; por estas razones a continuación ofrece mantener en todo su vigor la reforma agraria, los derechos de sindicación y huelga y las normas tutelares del trabajo. Todas estas tareas exigen la colaboración de la juventud, ya que la continuidad del progreso es tarea en la que debe actuar la juventud mejicana participando en el cometido de engrandecer y honrar a Méjico con sus aspiraciones e ideales. Para esta empresa los jóvenes, hombres y mujeres, deben empeñarse en la conquista de mejores instrumentos en la ciencia, la técnica, el humanismo y el trabajo para que no desmaye su pueblo, que ellos deberán acaudillar en el futuro con todo su vigor espiritual.

La parte final del discurso contiene una serie de alusiones de interés a los problemas de la defensa militar de la probidad administrativa, sufragio femenino y programa de obra. Por último, reitera todas las promesas realizadas a lo largo del discurso de mantener las libertades, y dedica un elogio al anterior presidente de la nación mejicana, Adolfo Ruiz Cortines. En conjunto la obra, por su reducida extensión y por su contenido concreto, tiene interés en cuanto documento político que refleja una coyuntura determinada.—RAÚL CHAVARRI.

LUCIEN DE SAINT-LORETTE: *La integración europea*. Traducción de A. Torrens. Editorial Hispano-Europea. Barcelona, 1957; 223 págs.

En estos últimos años estamos asistiendo a una proliferación bibliográfica sobre los problemas de la integración europea. Es evidente que esta

proliferación viene determinada por el correspondiente impacto que sobre los medios universitarios —y, en general, sobre la opinión pública euro-

pea— ejercen las recientes organizaciones europeas, preferentemente las técnico-económicas. Este juicio puede ser verificado hojeando, por ejemplo, la bibliografía de G. A. C. Beljaars (1) o la editada por la U. F. I. (2).

Un libro más sobre la integración europea nos ofrece Lucien de Saint-Lorette. Anteriormente, en 1953 (3), había analizado los problemas de la integración europea desde la perspectiva económica y socio-económica. Por el contrario, en este libro elude los problemas económicos y analiza los aspectos culturales —la idea europea— y los aspectos jurídico-políticos —análisis de las instituciones que funcionan en nuestra coactualidad—.

En la edición original francesa, el título de esta obra que recensamos es más adecuado y correcto (4), en el sentido de que se trata de un

(1) G. A. C. BELJAARS: *Bibliographie historique et culturelle de l'intégration européenne*, Bruxelles, Commission Belge de Bibliographie, 1957.

(2) *Bibliographie Fédéraliste*, números 1, 2 y 3. Unión Fédéraliste Inter-Universitaire (UFI), París, s. f.

(3) LUCIEN DE SAINT-LORETTE: *L'intégration économique de l'Europe*, Donation Carnegie, Presses Universitaires de France, París, 1953.

(4) LUCIEN DE SAINT-LORETTE: *L'idée d'Union fédérale européenne*, A. Colin, París, 1955.

análisis no tanto de la integración de Europa, sino más bien del desarrollo de una idea, la idea federal europea; en lo que se refiere, por lo menos, a los siete primeros capítulos. El término integración es más reciente y parece ser que responde más bien a exigencias técnico-económicas que a ideales e ideologías.

En definitiva, se trata de un manual del europeísmo. Y como tal hay que enjuiciarlo. Es decir, es una obra de divulgación periodística del europeísmo pre-bélico y post-bélico, entendiendo la guerra 39-45 como sistema de referencia. En la primera parte, como dijimos, se estudia el «europeísmo» medieval, romántico y contemporáneo: Carlomagno, Buboís, Enrique IV, Proudhon, Kalergi, Briand, etcétera. A nuestro juicio, enfocada desde una perspectiva excesivamente literario-estética, no sociológica. En el capítulo VII analiza Saint-Lorette los supuestos jurídicos que puede informar la unidad de Europa: Unión de Estados, Confederación, etc. Los diez últimos capítulos están referidos a problemas coactuales: organización y funcionamiento del Movimiento Europeo, el Consejo de Europa, la O. E. C. E., la C. E. C. A., la N. A. T. O., etcétera. Es, a nuestro juicio, la parte más técnica y más conseguida.

Conviene constatar, finalmente, que en la obra no aparece ninguna cita ni consta de bibliografía.—R. MORODO.

MARIO D'ANTONIO: *La regolazione del partito politico*. Giuffrè. Milano, 1958; 36 págs.

Uno de los problemas básicos de la democracia consiste en la regulación jurídica de los grupos políticos que participan en la formación de la política general del Estado. En este sentido no es posible una integración política adecuada sin que el Estado se preocupe en adoptar las medidas jurídicas pertinentes para asegurar aquella integración.

La doctrina europea reciente ha estudiado esta importante cuestión arbitrando diversas soluciones que cristalizaron en proyectos como el del italiano Mortati, presentado en la Constituyente italiana, y el de Sognel, en la francesa (1946). Aunque estas propuestas no prosperaron, se advierten indicios claros de que la democracia occidental seguirá tales vías, en

un futuro próximo, precisamente para fortificarla contra las amenazas desintegradoras implícitas en la partidocracia. Conviene subrayar que en la República argentina se reglamentó, en 1956, mediante Decreto-ley, el estatuto de los partidos políticos (control ideológico, control de democraticidad interna, finanzas, etc.).

Mario d'Antonio ha publicado, en colaboración con Guglielmo Negri, los estatutos de los partidos políticos italianos. Esta *Raccolta*, utilísima, va precedida de un ensayo del propio d'Antonio, que es el escrito a que ahora nos referimos.

El autor arranca de unas oportunas consideraciones acerca de la constitucionalización de los partidos políticos aludiendo a la abundante literatura aparecida sobre este tema. El problema se configura, según d'Antonio, preguntándose si los partidos actuales pueden consentir, teniendo en cuenta su organización y los métodos que los caracterizan, una adecuada participación de los ciudadanos en la gestión política del Estado. El autor examina la evolución de los partidos en la historia política italiana, para comprobar en qué medida se dió tal participación ciudadana, hasta llegar al artículo 49 de la vigente Constitución italiana que por primera vez plantea, en el plano jurídico fundamental, la función política de los partidos.

D'Antonio recoge las propuestas, en la Constituyente italiana, de los diputados Basso, Merlin, Mancini, Marchesi, Togliatti y Dossetti, las cuales ilustran suficientemente sobre el origen de aquel precepto constitucional indicando las posturas políticamente más significativas. Según el autor, la aspiración histórica de la inserción activa de los ciudadanos en la gestión del Estado encuentra oportuna satisfacción en el citado artículo 49 y entraña la pretensión jurídica del ciudadano a la participación «permanente» en la política nacional. Se elimina, en los límites constitucionales, la separación entre gobernantes y gobernados,

entre representantes y representados. En el partido mismo debe darse el ligamen entre aquéllos.

El autor termina este breve ensayo sentando algunos principios capitales que estima constituyen el eje para una posible regulación jurídica de los partidos políticos.

Según d'Antonio, deberá establecerse una clara distinción entre asociaciones y partidos políticos, y regularse adecuadamente las funciones constitucionales de los partidos políticos. Es obligatorio su registro en el Tribunal Constitucional. Para su registro son requisitos imprescindibles: presentación del estatuto del partido que aplique el método democrático mediante la tutela de las corrientes minoritarias dentro del partido; convocatoria obligatoria de congresos extraordinarios a petición de una décima parte de los inscritos en el partido; publicidad de las reuniones de los órganos del partido que tengan por objeto la designación de candidatos a las elecciones políticas. Además, cada afiliado puede recurrir, en vía principal, al Tribunal Supremo contra la decisión de su expulsión; así como una décima parte de los mismos en caso de no haberse convocado algún congreso extraordinario fijado por el estatuto del partido. Por último, debe darse publicidad a las fuentes financieras de los partidos y disolverse aquellos que, después de un juicio ante el Tribunal, se compruebe han vulnerado alguna de las disposiciones estatutarias.

Al final de este ensayo se recogen dos proyectos interesantes sobre el Estatuto jurídico de los partidos políticos: el del italiano Mortati y el del francés Sognel. En resumen, este breve escrito corrobora el interés de los estudios sobre los partidos políticos y ofrece materiales utilísimos, sobre todo la *Raccolta* a que precede, que han de tenerse presentes en las posibles medidas de política legislativa sobre la materia.—PABLO LUCAS VERDÚ.

GIOVANNI BOGNETTI: *La libertà d'espressione nella giurisprudenza nordamericana*. Università de Milano, Pubblicazioni della Facoltà di Giurisprudenza, 1958; 68 págs.

Modestamente indica el subtítulo que se trata de una contribución al estudio de los procesos de la interpretación jurídica. Por nuestra parte podemos añadir que, en el tema que se ha propuesto, tal contribución está llevada a un grado de maestría excelente.

La técnica seguida es la de estudiar la aplicación en un tema concreto y tan interesante como éste, de las teorías jurídicas de valoración y de conocimiento jurídicos. Dicha aplicación se desenvuelve vivamente en la actividad de unos sujetos: los órganos jurisdiccionales norteamericanos, a propósito de la regulación de la libertad de expresión. Aquí se encuentran tendencias definidas como respondiendo a distintos intereses sociales: ideología democrática, sentido religioso de la existencia y de la libertad, enunciados constitucionales, seguridad de la convivencia política, respeto a los símbolos de la vida comunitaria, opiniones y aspiraciones personales y colectivas, y en medio de estos elementos la actitud de los jueces que han de resolver, considerando cada elemento en un equilibrio consciente de las tendencias manifestadas, la licitud y la ilicitud de la conducta ciudadana en los concretos aspectos de sus libertades de expresión.

El autor divide su estudio en fases definidas históricamente por la tendencia preponderante en el ánimo de los jueces. Dentro de cada fase analiza casos sintomáticos y se refiere a la problemática esgrimida en las argumentaciones de cada sector cultural comprometido en el resultado de las decisiones.

Fundamentalmente hay dos interpretaciones diferentes, a propósito de la primera enmienda constitucional, respaldada a su vez en la tradición anglosajona de las *sedicious offences*.

Acerca de la expresión «peligro manifiesto y presente» como criterio de la restricción del principio constitucional de libertad de expresión, hay la tendencia política «libertaria» y la «liberal moderada».

Prevalcieron en el Tribunal Supremo los «moderados» hasta el año 1930. Bajo esta influencia la propaganda «subversiva» fué reprimida por antiamericanismo. Se trataba de la propaganda comunizante, que en los años de 1920 fué considerada como la «amenaza roja». Otras veces, de no realizar la enseñanza primaria únicamente en inglés.

Entre 1937 y los desengaños que siguieron a la victoria, el clima fué decididamente «libertario». Contribuyeron los jueces designados por Roosevelt y el afán de demostrar posibilidades de coexistencia con las ideologías avanzadas. Después de 1950 el equilibrio se resolvió de nuevo en favor de los «moderados», comenzando los poderes y censuras preventivos, las regulaciones de límite en el ejercicio del propio derecho y ciertas leyes represivas anticomunistas.

Por último, la Administración Eisenhower parece haber encontrado un rumbo más propicio a las «libertades civiles», aunque sin disminuir ni mucho menos anular las leyes reguladoras. En el campo de la libertad de expresión, la jurisprudencia manifiesta una tendencia a restringir el alcance de la legislación anticomunista, a la luz de que el principio general es de libertad. Por otra parte, se ha decidido a apoyar los esfuerzos gubernativos para frenar la obscenidad publicitaria, emprendida desde hace varios decenios por distintos grupos religiosos, pero que va siendo respaldada cada vez por mayores grupos sociales.

Advierte, en conclusión, el autor, que aunque la tendencia general es

de signo «moderado», la jurisprudencia norteamericana asegura al país una libertad de expresión muy amplia, y que para los «libertarios» también son dignos de castigos la defensa de «actos revolucionarios».

Los problemas fundamentales de la jurisprudencia constitucional se refieren a la apreciación de la conciencia política general con que la Constitución se religa actualmente, y la medida de la acción del pensamiento político sobre la interpretación de la Constitución misma.

El proceso de interpretación, en este nivel, consiste en solucionar cuestiones de constitucionalidad. El juez, a diferencia del legislador, opera entre el dato normativo y la mentalidad tradicional. En su dictamen operan variadas inclinaciones filosóficas, vi-

siones del mundo que se plasman en su razonamiento jurídico, puesto que la conciencia política no puede articularse efectivamente sino definiéndose en valores humanos y sociales últimos.

De todos modos, el autor demuestra, con sólo hacer notar las variaciones de la línea oscilante de criterios adoptados, que la función de la interpretación jurídica es esencialmente «creadora», y mucho más cuando se trata de una jurisprudencia del más elevado ámbito político. Para el modo de entender del recensionista, esta función jurisprudencial es también esencial para la formación de una conciencia política verdadera. Mas ello es otra cuestión, aunque muy inducible, del estudio comentado.—A. SÁNCHEZ DE LA TORRE.

ALBERTO BOSCOLO: *Medioevo Aragonese*. Padua, 1958; 175 págs.

La obra de Boscolo se puede definir como recopilación de trabajos —unos ya publicados y otros que ven la luz por vez primera— sobre diferentes aspectos de la Corona de Aragón en su expansión por el Mediterráneo. La mayoría de ellos son trabajos breves, realizados sobre la base de un nuevo dato, de un nuevo documento conocido por el autor, lo cual le permite precisar alguna faceta concreta de un problema más amplio. El autor es un historiador general y, en consecuencia, su producción historiográfica se encamina preferentemente a cultivar temas militares, políticos, comerciales, etcétera, aunque, en ocasiones, se fija también en las instituciones.

La primera orientación que señalamos se aprecia claramente en los siguientes trabajos: *Documenti sulle guerre tra l'Arborea e l'Aragona all'epoca di Martino il Vecchio* (págs. 15-21), cuya publicación facilita la comprensión de otros temas desarrollados por el autor; *L'impresa di Martino il Giovane in Sardegna* (págs. 23-35) y *La «bella di Santuri» ultima amante*

*di Martino il Giovane* (págs. 37-46). Algunos puntos interesantes sobre las relaciones comerciales entre Cataluña y Cerdeña se aclaran en *Lettere della regina Maria di Castiglia relative alla Sardegna* (págs. 135-140). En función del reino de Nápoles se estudian los *Progetti matrimoniali aragonesi per l'ammissione del regno di Napoli alla corona d'Aragona* (págs. 47-65), movidos por el interés de Aragón que ya poseía Cerdeña y Sicilia para consolidar su posición en el Mediterráneo, y las embajadas de los *Inviati barcelonesi a Napoli presso Alfonso il Magnanimo* (págs. 99-134) para resolver problemas de tipo económico. Una visión más amplia demuestra el autor en el trabajo titulado *Isole mediterranee, Chiesa e Aragona durante lo scisma d'Occidente* (págs. 67-97), donde se explican el porqué de la obediencia a uno o a otro papa de cada uno de los reinos de la Cristianidad; la posición de Aragón es excepcional a raíz de la elección de Pedro de Luna como sucesor en Avignon de Clemente VII.

Otros trabajos ofrecen más interés para nosotros. En *Gli Ebrei in Sardegna durante la dominazione aragonese* (págs. 1-13) se examina la situación social, económica y jurídica de los judíos y se observa cómo corren paralelas a la política seguida en estos puntos en la Corona de Aragón con respecto a este elemento de la población. En *Il braccio reale nei parlamenti sardi del periodo aragonese* (páginas 141-147) se pone de relieve el papel predominante del estamento popular en la vida política del reino y la consiguiente tendencia de los reyes a reducir su importancia; un primer paso en este sentido: la infeudación de todas las villas reales, con lo cual se consigue que éstas sean re-

presentadas en el Parlamento no por sus propios representantes, sino por los señores feudatarios, adictos al rey; otro paso se da cuando las ciudades no eligen sus representantes en asamblea popular, sino que son nombrados directamente por los «consellers» o «prohomens» de la ciudad; todo lo dicho conduce a que los Parlamentos sardos se integrasen por un escaso número de sardos y por una mayoría de aragoneses, catalanes y valencianos.

Por último, en *L'attività storiografica sulle figure di Ferdinando I d'Aragona e di Alfonso il Magnanimo* (páginas 149-165) el autor se nos muestra buen conocedor y buen crítico de las más recientes publicaciones sobre estos temas.—]. MARTÍNEZ GIJÓN.

JULES MOCH: U. R. S. S. *Les yeux ouverts*. Robert Laffont. París, 1957; páginas 313.

Jules Moch es conocido por el público francés por sus libros sobre la Rusia soviética. Libros generales, objetivos, que no ocultan una clara simpatía por lo que los soviets han conseguido, pero que tampoco eluden la crítica abierta de determinados defectos del sistema político de la U. R. S. S. En 1924 publicó un libro que produjo cierto asombro, en cuanto exponía sus observaciones de viajero por el país comunista. Ahora publica este nuevo libro escrito a raíz del proceso que se ha llamado de «desestalinización». Libro que se lee con agrado y en el que el lector admira de continuo el esfuerzo del autor por situarse a distancia de las pasiones ideológicas y de los puntos de vista trivializados por la propaganda. A través de lo que dice se puede hacer un balance contable de méritos y de defectos. Ateniéndonos a los esfuerzos y criterio del libro, la U. R. S. S. ha progresado ampliamente en todos los sentidos que afectan a la vida material y en algunos que afectan a la vida espiritual. Lentamente Rusia

ha logrado un alto y extenso nivel de vida, ha aumentado el mercado interior de productos técnicos y ha alcanzado un *stand* alimenticio que puede calificarse de abundante. En otros aspectos, la colonización de amplios territorios infradesarrollados, unida a la desaparición casi absoluta del analfabetismo, han elevado la moral de la convivencia, dándola en algunos casos una cierta y sorprendente rigidez puritana. Moch habla, en especial, de la admiración del ciudadano ruso por el trabajo y de la incompreensión para el ocio, que según el autor ha dejado de ser una categoría con valor social en el mundo soviético, ya que el ocio se identifica simplemente con el descanso. No obstante, quedan siempre las mismas preguntas profundas: ¿Qué es de la libertad? ¿Cuál es la libertad del mundo ruso? ¿Qué valor tiene el individuo en cuanto tal? ¿En qué medida el desarrollo técnico, casi exclusivo, no ha paralizado la capacidad creadora? A estas y otras preguntas que para nosotros, los occidentales eu-

ropeos, son de suma importancia, Moch contesta con unas tesis que no dejan de tener interés y que merecen, sin duda, reflexión: El mundo ruso actual y el mundo europeo viven en coordenadas distintas. Las generaciones rusas han sido educadas en la idea de que el ámbito de libertad exigible está definido por la dialéctica marxista, las exigencias del partido y la estructura política y económica de la U. R. S. S. Hasta tal extremo, sigue el autor, es esto cierto, que preguntar a un ciudadano ruso medio por el problema occidental de la libertad es proponerle una cuestión en términos absolutos. En estas circunstancias, los occidentales europeos afirman que el ciudadano ruso no es libre y el ciudadano ruso sostiene, con la misma convicción, que el europeo está corrompido y mixtificado por las ideologías burguesas. Parece que hay mucho de cierto en estas afirmaciones, que quizá no se puede llevar a sus últimas convicciones porque en tal caso resultaría que el hábito de una mayor o menor libertad definiría las aspiraciones de libertad, con que el valor filosófico del concepto libertad quedaría a los ojos del europeo, arbitrariamente mutilado. No obstante, se puede admitir, en principio, para no entrar en disquisiciones filosóficas tradicionales, que la perspectiva de la libertad cambia según la situación en que se vive la libertad y que sería necesaria una reeducación del pueblo ruso para que se adoptasen nuestras complicadas aspiraciones de libertad individual. Parece que en conexión con esto está el exceso de propaganda, el intervencionismo absoluto y el control de periódicos, etcétera. Sin embargo, Moch cita el hecho, que parece que confirman otras

observaciones, de que cada día aumenta más el número de creyentes en Rusia. El Estado hace una gran propaganda para extender las ideas del partido sobre la dialéctica marxista de la historia que no necesita de la idea de un Dios trascendente y algunos otros puntos de vista semejantes. Sin embargo, parece que una gran parte del pueblo despierta a la conciencia religiosa. Es éste un aspecto sumamente curioso y digno de observarse con mayor atención, porque pudiera ser que la religiosidad vinculada a las ideas comunistas impusiera una cierta desviación a la conciencia mesiánica que es hoy evidente en Rusia.

Son de interés los apéndices estadísticos que acompañan al libro, referentes a diversas escalas de precios, a las superficies de tierra colectivizadas, y quizá tenga un interés particular el cuadro que explica las horas semanales que a las distintas disciplinas se conceden en una Universidad soviética.

En todo caso, advertiremos que el autor escribió este libro como lamentación y protesta de la represión rusa en Hungría. Resulta, pues, en cierto modo, el testimonio de una decepción. el autor creía que con la desestalinización habrían concluido las represiones crueles y la crueldad como método, y concluye afirmando: «La desesperación que nos produce la matanza de trabajadores húngaros se duplica por la añadidura de la pena sincera de ver cómo Rusia retrocede a los peores procedimientos de la stalinización, con lo que retrasará, sin duda, el progreso iniciado en el camino del mutuo entendimiento y del desarme.»—T. O. A.

JACQUES DROZ: *Les Révolutions Allemandes de 1848*. Presses Universitaires de France. París, 1957; 656 págs.

En el prólogo de su obra, Jacques Droz explica el origen de su trabajo. Se encuentra en un manuscrito in-

acabado sobre la revolución alemana de 1848, de M. Ernest Tonnelat, cuyos herederos le entregaron. El ma-

nuscrito finaliza en los primeros días del Parlamento de Francfort; J. Droz lo ha colocado como núcleo de la segunda parte de su obra, que corresponde a la historia de los primeros meses revolucionarios.

Durante los años cuarenta se produce en Alemania un fuerte movimiento nacionalista. Si en el plano económico el Zollverein ha supuesto un intento de unificación aduanera, políticamente, la Deutscher Bund (Confederación germánica) no tenía una existencia práctica; en ella los Estados conservaban toda su independencia. Socialmente, la nobleza ocupa un puesto dominante como burocracia política. La burguesía encontrará en la crisis económica de 1845-47 la oportunidad de conseguir un puesto en el grupo dominante.

La revolución estalla en todos los Estados alemanes con una pretensión común: la unificación política. Pero en el programa revolucionario se hallan mezclados la voluntad liberal de la burguesía de obtener mayores libertades políticas, y el intento, por parte de los grupos sociales sometidos, de liberarse de las cargas que sobre ellos pesan. La revolución se produce en dos momentos: el estatal y el imperial, representado por el Parlamento de Francfort. En el primer aspecto, las conquistas son rápidas, aunque luego queden muy reducidas por el triunfo de la reacción. El conseguido sufragio universal es sustituido por uno censitario, y en Prusia y Austria se «otorgan» Constituciones.

El Parlamento de Francfort tiene desde un principio como misión elaborar una Constitución para el nuevo Imperio alemán. Es decir, dar unidad política a todos los Estados de Deutschland.

La revolución la ha hecho una especie de frente popular formado por demócratas burgueses, estudiantes y asociaciones obreras. De la cohesión de este grupo, dependerá el éxito de la revolución. Pero, por un lado, la burguesía ha visto colmadas en parte sus aspiraciones políticas y, por otro, el

movimiento obrero empieza a dar un nuevo sentido a la revolución. La negativa del rey de Prusia a aceptar la corona ofrecida por los revolucionarios señala el momento crítico de la revolución. Produce un gran desconcierto en los revolucionarios. Aprovechándolo y restablecidos de las derrotas del Vormärz, los grupos conservadores se harán fácilmente con el Poder.

En la última parte de la obra, que lleva el título de «La poussée démocratique», se estudia la aparición del movimiento obrero, hecho, sin duda, para Jacques Droz el más importante de la revolución alemana de 1848. En este sentido han ejercido gran influencia las «Arbeitervereine» (Asociaciones obreras). Su labor ha consistido en dar al movimiento obrero un sentido de participación en la revolución que acabará en un exclusivismo proletario de su función. Los dos grandes centros del movimiento son Leipzig, donde Born constituye su «Fraternidad obrera», y Colonia, donde la Arbeiterverein, influida por Marx y su Neue Rheinische Zeitung, ha ejercido un poderoso influjo en «toma de conciencia» de las masas industriales renanas.

Marx, en un principio, en contra de los que creían en una república de trabajadores, sostiene que la misión de los grupos obreros es la de acompañantes de la burguesía en la revolución que acabará con el antiguo régimen. Afirma la necesidad de la constitución de un frente revolucionario formado por la burguesía progresista y el movimiento obrero. Pero los sucesos le harán cambiar de opinión. Se produce la división entre los parlamentarios de Francfort. Unos sólo creen en la democracia política, otros aspiran a una democracia social.

El carácter revolucionario de la Neue Rheinische Zeitung cambia totalmente. Ya no se cree en la posibilidad de una unión con los otros grupos sociales, sino en vigorizar el movimiento obrero para que éste pueda lanzarse a la revolución social con sus propias fuerzas.

La Iglesia, como grupo social, ha tenido una participación decisiva en la revolución. Mayor hubiese sido si no hubiera estado dividida en las dos grandes confesiones: católicos y protestantes. En Alemania del norte, el catolicismo, apoyando las reivindicaciones liberales, primero, y luego, debido a las nuevas tendencias sociales que toma la revolución, llamando a la obediencia y fidelidad a los fieles, tiene un gran papel en el triunfo de la reacción. En este período surgen las comunidades libres nacidas del movimiento librepensador existente entonces. Por el contrario, la iglesia protestante, en Alemania del sur, no consigue soltar los lazos que la unen al Estado.

Es necesario señalar, dice J. Droz, que la revolución no ha tenido el carácter de una lucha clasista, fundamentalmente porque los grupos obreros no están constituidos como clase todavía. La revolución ha tenido un carácter pequeño burgués. Y son las conquistas políticas liberales las obtenidas por los revolucionarios. Si la

burguesía ha conseguido las constituciones «otorgadas» en Prusia y Austria, los grupos trabajadores no han conseguido ningún beneficio, a no ser la eliminación de algunos gravámenes. Ha sido, pues, el giro dado por los revolucionarios burgueses, dice J. Droz, y no la mentalidad de obediencia, como se ha afirmado, la causa del triunfo de la reacción. La burguesía no ha querido hacer una revolución social que comprometía sus conquistas políticas.

Jacques Droz ha pretendido con su obra dar una visión completa de la revolución alemana de 1848. Para ello ha recurrido a una abundante bibliografía, incluyendo los periódicos editados entonces, cada uno con un color político: *Kölnische Zeitung* (liberal), *Kreuzzeitung* (conservador) y la *Neue Rheinische Zeitung* (de Marx). El estudioso de los movimientos sociales europeos del 48 encontrará una fuente abundante sobre la revolución alemana en la obra de Jacques Droz.  
JUAN ANTONIO FAJARDO.

ANGELE MARIETTI: *La Pensée de Hegel*. Collection pour connaître. Bordas, 1957: págs. 200.

La Colección «Pour connaître», a la que pertenece este libro de Marietti, nos ha ofrecido bastantes ejemplares para poder apreciar su espíritu y propósitos. De los ya publicados recordaremos: *Bacon*, de P. M. Schuhl; *Goethe*, de J. Boyer, y el famosísimo *Karl Marx*, de H. Lefèbvre. Todos estos volúmenes siguen un parecido criterio, criterio que de cierto modo inaugura una nueva idea de la antología y el resumen. El supuesto metodológico de estos volúmenes descansa en el compromiso de dejar hablar al autor, de tal manera que el editor apenas aparece, salvo en la introducción y en las notas. En este sentido el volumen que recensamos es un modelo de fidelidad al criterio original. Salvo una introducción

muy densa y sugerente en los límites de su brevedad, el libro es un resumen antológico en el que Hegel habla continuamente, unas veces entre comillas, otras en letra bastardilla, y otras, casi las menos, tras la engañosa apariencia de que habla el editor. Este tipo de libros, que son, desde luego, honradísimos y en grado sumo veraces, exigen un lector que esté iniciado y en ocasiones casi un especialista. En el fondo son 181 páginas de textos hegelianos a los que dan continuidad breves comentarios. No se trata, pues, propiamente, de un libro de divulgación, sino mejor de un libro de síntesis que afecta en tan gran medida a la filosofía que expone, que en ocasiones el lector piensa si no estará falseada. Hegel,

en especial, es tan difícil e intelectualmente tan complejo, que sintetizarlo desde una breve elección de sus propios textos, equivale a correr el riesgo de traicionarle sin querer. No obstante, reconozcamos que esta antología supone un considerable esfuerzo y un conocimiento profundo de la filosofía hegeliana que no nos sorprende, porque otros libros de Marietti, tales como *Las formas del movimiento en Bergson*, acreditan el conocimiento temático de la filosofía por parte del autor.

Al libro le enriquece un estudio de Jean Wahl, titulado *Hegel y Heidegger*, en el que el conocido interpretador del primero de los dos filósofos puntualiza cuál es la actitud de Heidegger frente a Hegel. Wahl toma como punto de partida los comentarios del autor de *Ser y Tiempo* a la obra de Hölderlin, puntualizando

que el error de Hegel, según Heidegger, está en haber nivelado las diferencias entre el «Ser» y el «Siendo», entre la «Esencia» y el «Objeto», entre sí mismo y el otro, merced al mecanismo de la negación, corriendo el riesgo de que el mundo perdiera su auténtico carácter.

En este mismo volumen se menciona, en un artículo apendicular, a Don Deschamps como un precursor del sistema hegeliano. La afirmación de que el autor francés es un precursor había sido ya defendida por Beaussire. Sin embargo, no se puede hablar de un precursor, sino de un pensamiento coincidente en algunos puntos.

Una breve, aunque muy selecta bibliografía, acaba de perfilar este volumen, cuya lectura es aconsejable para refrescar la continua presencia de Hegel en el ámbito de la filosofía tradicional de Occidente.—T. O. A.

FRANÇOIS MASSAI: *Pléthon et le Platonisme de Mistra*. «Les Belles Lettres». París; 419 págs.

En el año 529 Justiniano suprimió la enseñanza del platonismo helénico y cerró la escuela de Atenas. En el 553 el Emperador, deseoso de purificar la filosofía cristiana, condenó a Orígenes y al origenismo por su fidelidad a las doctrinas platónicas. Nueve siglos más tarde, Cosme de Medicis, restaurador de la Academia en Florencia, encargaba a Marsilio Ficino de traducir y comentar a los maestros del platonismo griego.

¿Por qué debilidad de la autoridad que impuso la sanción, desde qué resistencia peculiar del helenismo se han conservado y transmitido los textos platónicos a través de mil años de ortodoxia? En el Renacimiento se recogieron estos textos, y los neoplatónicos de Europa mantuvieron un contacto continuo con los platónicos de Oriente. Desgraciadamente, algo más tarde, en medio del siglo XV, se produjo la invasión turca, y el mundo bizantino cayó bajo un nuevo Imperio.

Los contemporáneos se dieron cuenta de lo que esto significaba. Pío II dijo textualmente: «No hay latino que pueda llamarse realmente sabio si no ha estudiado unos años en Constantinopla.» Constantinopla continuaba siendo la capital del mundo de la Filosofía. Pero con la pérdida de Constantinopla hubieran quizás roto todas las relaciones de no haberse construido el helenismo una ciudad inexpugnable en donde se conservó la herencia platónica: la ciudad de Mistra, que se convirtió, dando a la frase la plenitud de su expresión en «*Arx summae philosophiae*».

Precisamente a este platonismo de Mistra dedica François Massai un libro seductor, construyéndolo en torno de la personalidad de Platón. A través de este libro, que lleva al lector por caminos no muy trillados de las relaciones entre Bizancio y el mundo occidental, nos damos cuenta de cuál es la enorme deuda que Occidente tie-

ne contraída respecto de Bizancio. No se trata tan sólo de que Platón haya sido el fundamento del neoplatonismo del Renacimiento. En este sentido la tesis de Massai resulta en exceso limitada. Apenas hay elementos sustantivos de la cultura de Occidente que de un modo u otro no provenga del sector oriental del Imperio romano.

Con relación, en concreto, a Platón y a la escuela platónica de Mistra se puede concluir, de acuerdo con Massai, que siendo este platonismo una realización típicamente bizantina, pasó a los humanistas italianos, quienes se inspiraron en la lógica o racionalismo platónico de Platón. La mayor parte de los filósofos del primer Renacimiento sentían el vivo deseo de iniciarse en los arcanos o misterios de la filosofía platónica y lo hicieron a través de la escuela de Mistra. No quiere esto decir que Platón, o también Gemisto, como se le llamaba en la época, fuera indiscutido, pero sí un punto de partida incuestionable para interpretar al divino Platón. Nos encontramos ante una fuente filosófica, y al mismo tiempo literaria, que puede servir de índice para percartarnos de la influencia decisiva de Bizancio y el bizantinismo en la estructura intelectual del Renacimiento

e incluso de la baja Edad Media occidental. Hace años, en 1896, L. Stein publicó en el *Archiv f. d. Philos.* (1896) un artículo titulado «Die Continuität der Griechischer Philosophie in der Gedankenwelt der Byzantiner»: en este artículo sostuvo la tesis, a la que no se ha dado la importancia debida, de que la causa más inmediata y la característica más definida del Renacimiento estaba en la mezcla de los textos griegos originales, de la tradición árabe-judía y bizantina y de la aportación platónica de la escuela de Mistra. Hoy esta tesis reaparece, y según se vayan conociendo mejor manuscritos y traducciones en conexión con los textos, los historiadores occidentales se irán percartando con mayor lucidez de la continua dependencia del mundo occidental respecto del mundo bizantino. Por regla general se olvida que la idea de Bizancio como decadencia es simplemente el resultado de haber concluido como cultura típica del siglo XV. Si Roma y París hubieran sido invadidas por los turcos en el siglo XV es posible que la cultura medieval de occidente se viera, desde el punto de vista de un historiador ajeno, como bizantinismo.— T. O. A.

GEORGES FORTHOMME: *Mariage et industrialisation. Evolution de la mentalité indigène dans une cité de travailleurs d'Elisabethville.* Travaux de l'Institut de Sociologie de la Faculté de Droit de Liège, VIII. Liège, 1957: 104 páginas.

La monografía de Forthomme presenta una valiosa aportación a la sociología primitivista como estudio de la aculturación belga de los bantúes del Congo. Más en concreto, diremos que es la investigación del impacto de la industrialización en la organización clánica de aquellos pueblos indígenas.

Señala el autor del prólogo, René Clemens, la dificultad de considerar el contacto entre civilizaciones diver-

sas como un fenómeno global, y esta dificultad todavía es mayor cuando se trata del contacto entre dos sociedades culturalmente heterogéneas y de desenvolvimiento muy desigual. Tres grandes fenómenos por lo menos se pueden distinguir en el contacto entre civilización occidental y mundo bantú: industrialización, urbanización y cristianización.

El autor estudia la cuestión concreta de la transformación del matrimo-

nio y la vida familiar indígena en el medio industrial de Elisabethville. Expone los usos y costumbres del matrimonio antes de la industrialización, que tanto podía ser monógamo como polígamo, y después, con relación a tres puntos principales: matrimonio, vida conyugal y disolución del matrimonio, a cada uno de los cuales dedica un capítulo de los tres en que divide su monografía. En la «Introducción» expone por separado el método seguido, generalidades acerca del tránsito «del medio de origen al medio industrial» y también «de la antigua organización clánica a la familia conyugal». Finalmente incluye unas conclusiones y una sumaria bibliografía.

El investigador hubo de interrogar a los ancianos, los «guardianes de la costumbre», y se sirvió de una muestra de 6.771 personas. No era posible el cuestionario escrito.

Gentes de llanura, los baluba son, en general, agricultores y cazadores; algunos viven de la pesca fluvial y, además, todos crían ganado menor.

La gran consecuencia social de la industrialización europea del medio indígena es el tránsito de la organización clánica a la familia conyugal, tránsito perfectamente acusado. La característica universal del clan, que es la fundamentación en el recuerdo de un antepasado común, aparece aquí. El clan constituye una sociedad organizada en virtud de la fraternidad de sangre y basada en las relaciones de los cambios y la reciprocidad de servicios. Dentro del clan la costumbre regula las conductas sociales y protege el bien común. Las instituciones indígenas distinguen dos sistemas de parentesco: *patrilineal* y *matrilineal*. El clan es administrado por un patriarca. Prevalece el principio de exogamia.

Señala Forthomme que «la limitada sociedad que en la ciudad de trabajadores evoluciona bajo nuestros ojos presenta comportamientos diversos según los grupos de edad. Es, en efecto, posible seriar la población en tres categorías según las actitudes que manifiesta frente a los acontecimientos importantes de la vida» (pág. 15).

La disolución de la organización clánica no se debe a la afirmación de la familia conyugal por una unión más profunda entre los esposos, sino a la onerosidad de las prestaciones económicas a que se ve sujeto el bantú convertido en obrero industrial, pues éste pasa a ser considerado por los suyos como el hombre rico. Para éste la sociedad clánica representa parasitismo.

Entre las observaciones de interés recogidas en la monografía que comentamos está la de que el indígena europeizado, al contraer matrimonio ha de presentar su libro de identidad para que se inscriba en él su nuevo estado. «Simple formalidad administrativa, esta medida produce una confusión en el espíritu del indígena entre el signo y el significado. Estas pocas letras que reunidas forman un nombre «es» el lazo que une dos seres, y así cree que si destruye la inscripción queda suprimido el lazo» (página 49). Aquí aparece claramente la mentalidad primitiva, prelógica que denominó Levy-Bruhl.

Y es que —como comenta Forthomme—, en cuanto al comportamiento, el préstamo hecho por nuestra civilización se limita a una imitación de técnicas o de formas externas sin que el espíritu se deje influir por el pensamiento extranjero. — JESÚS TOBÍO FERNÁNDEZ.

L'ENSEIGNEMENT, INSTITUTION SOCIALE: XXVI<sup>e</sup> Semaine sociale Universitaire du 1<sup>er</sup> au 6 avril 1957. Editions d l'Institut de Sociologie Solvay: 358 págs.

La actividad del Instituto Solvay de Sociología es de todos conocida y ha sido objeto de múltiples, desde luego merecidos, elogios. Ni siquiera las guerras han motivado una interrupción de aquélla. En su seno tienen lugar las llamadas «Semanas Sociales», que no son ni congresos científicos, ni simples coloquios, ni tampoco conferencias de divulgación. Sus fines son distintos a los perseguidos por éstas. Se trata, en primer lugar, de la organización de contactos con una realidad social, considerada bajo todos sus aspectos; en segundo término, se pretende lograr un cambio de experiencia entre «cientistas» y prácticos.

Vamos a resumir brevemente la obra de esta vigésimosexta semana social. Varias personalidades asumieron el encargo de tratar temas diversos, en consonancia con los fines propuestos, que, publicados uno tras otro, son los que recoge el libro que comentamos y los que vamos a señalar a continuación.

El Ministro de Educación Nacional, L. Collard, se ocupó del tema «La educación nacional en la ciudad»; el Secretario general de dicho Ministerio habló de la función estatal de educación nacional; M. Coulon, Consejero de pedagogía en el mismo Ministerio, trató del tema «El hombre de bien a través de las civilizaciones o la relatividad de los modos de educación»; el Rector de la Universidad libre de Bruselas, Henri Janne, se ocupó de la democratización de los estudios universitarios, y el Director del Centro de Trabajos del Instituto de Pedagogía de Hainaut, F. Hotyat, de la escuela de todos, examinando especialmente los problemas sociológicos; Y. Roger, Secretario general de la Comisión de Reforma de la Enseñanza Media en el Ministerio de Educación Nacional, habló acerca de la coor-

dinación de las enseñanzas y planificación de los estudios; el Inspector de Educación Física de las escuelas de la ciudad de Bruselas, M. Vander Stock, trató del tema siguiente: «Valor social de un régimen escolar pedagógico y deportivo a mitad de tiempo»; Van Waeyenberghe, Inspector de Enseñanza primaria, se ocupó del estudio de la selección escolar actual y la democratización de la enseñanza; la señora Graffar habló de la incidencia de la escuela en los problemas de ascensión y regresión sociales, y la señorita Vandergoten se ocupó de la escuela de los padres; otra señora, Mme. F. Bigwood, licenciada en psicología por la Universidad de Columbia, desarrolló el tema de las relaciones entre la escuela y la familia y, de una manera general, entre todos los organismos en relación con la infancia; el Director del Instituto para sordomudos, ciegos y amblíopes de Brabant, Vangoidsenhoven, examinó el interesante tema sobre los sordomudos, ciegos, etc. y la sociedad; Pierard, Director honorario de la Escuela Provincial para lisiados de Hainaut, se ocupó de la escuela clínica para lisiados; R. de Cooman, Presidente de la Federación Internacional de las Comunidades de niños, habló de las comunidades de éstos; el Director de la Ciudad de la Infancia de Marcinelle, desarrolló el tema concreto del centro dirigido por él como tipo de comunidad de niños; el Inspector de enseñanza media, L. Rensón, se ocupó de las secciones técnicas de la enseñanza media; la industria y la formación profesional fué el tema tratado por D'Have, consejero en la Federación de las Industrias de Bélgica y Brusson, Director de los Servicios técnicos de la F. G. T. B. se ocupó de la escuela, la fábrica y el sindicato; la escuela como medio de formación social y la escuela en la ciudad fueron los temas tratados, res-

pectivamente, por Decaigny y L. Hendricky; Gailly se ocupó del educador y Vandendries sobre la evolución de la posición social del maestro en la escuela en Bélgica; el Consejero del servicio nacional de juventud, Hicter, habló de estos movimientos juveniles y, por último, el profesor en la Universidad libre de Bruselas, De Coster, se ocupó de la sociología y de la evolución de la pedagogía contemporánea.

El libro, presentado por el profesor en la Universidad libre de Bruselas y Secretario General del Instituto de Sociología Solvay, A. Doucy, finaliza con un intento de síntesis y de conclusión, debido también a él. Las ideas principales, a su juicio, expuestas en la *Semana Social*, han sido las siguientes: la democratización de los estudios, es decir: el derecho de toda persona para poder realizar estudios, cualquiera que sea el nivel a que la misma pertenezca; la moder-

nización de los métodos y de los cuadros de enseñanza, manifestada no sólo en los programas y métodos pedagógicos, propiamente dichos, sino también en los aspectos psicológicos y sociológicos que les son inseparables: la integración de la enseñanza, institución social, en el conjunto de las formas institucionales que rigen nuestra sociedad. Todos estos problemas examinados, exigen la creación y puesta en funcionamiento de un aparato institucional complejo, que coordine y represente las pretensiones y las exigencias sociales y políticas de los individuos y de los grupos sociales.

El valor de la recopilación es interesante en el plano de la enseñanza, observándose en aquella una conjunción interna puesta de relieve por Doucy, que añade ciertos trazos de unidad a lo que habitualmente es una simple reunión de artículos o conferencias.—LUIS ENRIQUE DE LA VILLA.

JEAN DESCOLA: *Les Conquistadors*. Collection Historia. Le Club du meilleur livre. París, 1957.

En una nueva edición de rica iconografía y cuidadas referencias geográficas nos viene uno de los libros más modernos e interesantes que se han escrito en el extranjero sobre la conquista de América. La obra de Descola participa, en cierto modo, en algunos de los mitos y errores (leyenda negra) que son comunes a la mayoría de los autores no hispánicos; pero al utilizar fuentes de reconocida solvencia como son las de Lumnis, Bandelier, Babelon, Madariaga y Ricard, se abren perspectivas mucho más objetivas y reales.

Del conjunto de la obra y de su orientación puede darnos idea el rotulado de sus cuatro partes: la primera se llama «El maestro Cristóbal, el desgraciado» o «El error descubre un mundo»; la segunda se titula «La conquista de Méjico o el retorno del dios blanco»; la tercera, «Francisco

Pizarro en el Perú y la guerra en el país del comunismo inca»; la cuarta se titula «Monjes contra capitanes o el proceso de los conquistadores», y sus dos últimos capítulos, bajo los títulos «La voz de un justo» y «Canto fúnebre por los conquistadores», nos transmiten la versión normal de la intervención de Las Casas en la gestación de la leyenda negra y un resumen general quizá excesivamente literario y apasionado de la empresa conquistadora.

El libro, escrito en poco más de dos años en Sevilla y París, no es en absoluto la obra del «amateur» audaz e impertinente que hilvana cuartillas sin conocimientos previos, sino, por el contrario, el resultado de una erudita y documentada investigación en la que por razón del método y las fuentes empleadas los aciertos son numerosos y los errores escasos.—R. CH.

CECIL ROTH: *Histoire du Peuple Juif*. Editions de la Terre Retrouvée. París, 1957.

Cecil Roth, eminente historiador anglojudío de la Universidad de Oxford, estaba capacitado, tanto por su vocación como por su formación, para acometer la obra de escribir una historia del pueblo judío; autor de numerosos estudios sobre diversos aspectos de la vida judía, encargado desde 1939 de los cursos de Ciencias judías de dicha Universidad, asume en este libro la tarea de describirnos la historia del pueblo judío desde sus remotos orígenes bíblicos hasta la creación del estado de Israel. El autor, como él mismo nos dice, ha querido hacer una historia sociológica: «He tratado de mostrar al judío tal como era, las condiciones que han determinado su destino particular, lo que ha realizado, cuáles eran sus ocupaciones y por qué las escogió, las causas de su distribución geográfica en el mundo y de sus actividades actuales, y cómo se desarrollaron las características que se les reconocen generalmente», y sigue: «La Literatura y la vida espiritual, naturalmente, no han sido olvidadas; una omisión de estos aspectos sería aún menos perdonable en una historia judía que en una historia general, pero yo he tratado de mostrarlas, así como los trágicos anales de la persecución, en su perspectiva propia, no como la sustancia misma de lo que fué en otro tiempo nuestra vida nacional, sino como uno de sus aspectos.» Y, en efecto, a nuestro parecer, lo ha logrado plenamente: ningún aspecto de la vida judía, político, religioso, cultural, eco-

nómico, social, etc., es olvidado; el libro abarca desde el relato de los primeros pasos del pueblo judío, siguiendo la narración bíblica, hasta la dispersión a través de todo el mundo antiguo, la historia de la *Diaspora Europea* a través de la agitada vida medieval, las expulsiones y la vida en el mundo moderno, si hasta el siglo XIX es el factor religioso el principal aglutinante y el motivo de las persecuciones, es después, y a partir del pasado siglo, cuando con la emancipación y las nuevas persecuciones basadas ahora en motivos nacionalistas y raciales, se produce el nacimiento de un movimiento político que plasmará en el Sionismo, el siglo XX, con la prosperidad, las esperanzas de un hogar judío en Palestina, y después de la horrible tragedia europea bajo la dominación nazi, verá el nacimiento del Estado de Israel en 1948 y su heroica vida y asombrosa realización; pero como hemos dicho, a pesar que no se desdén ningún aspecto, el libro nunca pierde su homogeneidad y su línea clara y segura. Finalmente queremos añadir que si en algo se puede criticar la obra de Roth es que en ocasiones adolece de cierta parcialidad y de cierto sentido mesiánico, por otra parte, muy en las tradiciones de su pueblo, cosas que la increíble y trágica historia del pueblo judío justifican en cierta manera, y que no nos pueden hacer olvidar los grandes valores de la obra.—JUAN TRÍAS.

DAVID T. CATTEL: *Soviet diplomacy and the Spanish civil War*. The University of California Press, Berkeley and Los Angeles, 1957; 190 págs.

La guerra civil española centró toda la atención internacional en su tiempo. Las páginas de *Time* y de *Pravda* se encontraban igualmente llenas de

información sobre nuestra guerra. Al igual ocurrió en las relaciones diplomáticas: la guerra española se convirtió en trampolín de todas las Can-

cillerías europeas, sirviendo de base a todos los sucesos que precedieron y llevaron a la segunda guerra mundial.

A pesar de ello, al cernirse nuevas crisis en el centro de Europa en 1939, fué totalmente olvidada y el eclipse persiste en nuestros días. Los estudiosos de la postguerra que analizan los precedentes de la segunda guerra mundial o no han vislumbrado su alcance o sólo lo han tratado por encima. A llenar esta laguna están dedicados dos tomos del autor: *Communism and the Spanish Civil War* y el presente libro.

Después de varias décadas de aislamiento, España se convirtió inesperadamente en el campo de batalla de la enconada lucha por la hegemonía europea. Afectó vitalmente a cuantas potencias luchaban en los tres bloques ideológicos de la época: a las democracias occidentales, a los regímenes totalitarios y al comunismo soviético.

1. Los intereses de Alemania en el norte de Africa, los planes de Hitler contra Francia y Rusia, la política mediterránea de Italia y sus ideologías políticas les decidieron a apoyar directamente a Franco. Los nacionales, sin fuerzas navales ni aéreas, aislados de la península, aceptaron la ayuda alemano-italiana.

2. La aparición de un régimen que simpatizaba políticamente con Alemania y la eliminación del gobierno rojo de Madrid, suponía un grave peligro estratégico para la U. R. S. S., preocupada desde 1934 por la creciente agresividad de las potencias anticomunistas. Pero su intervención en España chocaba con grandes dificultades tanto materiales como políticas.

3. Inglaterra temía el acrecentamiento de la influencia germano-italiana, pero, por otro lado, el Gobierno conservador viendo los intereses británicos amenazados en la zona roja, temía igualmente un país satélite de la U. R. S. S. Esto impulsaba a Inglaterra a favorecer en principio a los insurrectos, para lograr

así su neutralidad en el futuro y su independencia respecto a Alemania e Italia. Por otra parte, Inglaterra creyó siempre en la posibilidad de un acuerdo entre ambos bandos basado en autonomías regionales. El Gobierno francés, por el contrario, se vió directamente amenazado por Alemania en España. Roto su sistema de alianzas por el pacto de no agresión germano-polaco de 1934, imposible la alianza con Italia desde su aventura en Abisinia, creía en la necesidad de adoptar radicales medidas en España, y el Gobierno Blum, naturalmente, se inclinaba en favor de los rojos.

Ahora bien, siendo imposible una intervención directa por parte de Francia y viendo la indiferencia de Inglaterra ante sus preocupaciones, propuso un pacto de abstención en el que entrarían igualmente Alemania, Italia y la U. R. S. S., esperando así evitar la victoria nacionalista, gracias a su apoyo al bando rojo.

El pacto de no intervención llegaba a las democracias occidentales en circunstancias favorables. A pesar de la simpatías de todos los partidos de izquierdas por el Gobierno rojo, estaban todos ellos, salvo el comunista, más interesados en la paz de Europa, que en el destino de España. Por ello, tanto los laboristas como los socialistas en Francia apoyaron calurosamente el pacto de no intervención.

Por el contrario, el pacto ponía a la U. R. S. S. en grave aprieto. Aceptar significaba una considerable pérdida de prestigio ante las organizaciones revolucionarias. No aceptar significaría confirmar la propaganda alemana e italiana que acusaba la participación del partido comunista en la anarquía de España, lo que alarmaría considerablemente a Inglaterra, dando así al traste con el programa de seguridad colectiva que desde 1934 intentaba obtener Rusia en Inglaterra para aislar y neutralizar la agresividad y hostilidad alemana. La solución fué ambivalente: mientras el Gobierno soviético aceptó el pacto de no intervención la propaganda de todas las orga-

nizaciones revolucionarias preconizaba abiertamente la intervención.

La aceptación rusa acarreó la del Eje y, finalmente, la de los 26 países que formaron parte del Pacto. Después de dilatadas negociaciones se estableció en Londres el Comité de no intervención que habría de controlar la efectividad del Pacto.

Inmediatamente después de firmar el Pacto, la U. R. S. S. intervino directamente en España con copiosos envíos de material y asistencia técnica. La solución no era contradictoria. Rusia participaba en el Comité con el deseo de convencer a Inglaterra de la inutilidad de toda negociación con el Eje y de lograr, finalmente, el ansiado pacto de seguridad colectiva. Pero al mismo tiempo deseaba distraer la atención de Hitler hacia Occidente, infligir una derrota que minara su prestigio militar, esencial fuerza de integración de Alemania, y conocer la eficacia de las nuevas armas. En este sentido, el Gobierno republicano y las brigadas internacionales después actuaron como mercenarios de la U. R. S. S., que se limitó a entregarles equipo y asistencia.

Por su parte, Inglaterra y Francia dirigieron su política exterior desde el Comité. No temían el peligro que pudiera representar la enemistad de la U. R. S. S. Esta era para Inglaterra una potencia internamente débil y militarmente inocua. Por el contrario, temían poderosamente un ataque alemán, para el que no estaban preparados. Todos sus esfuerzos se encaminaron así a separar a Mussolini de Hitler y a neutralizar con medidas conciliadoras el carácter hostil de ambos.

El error de Inglaterra fué creer que bastaba la publicidad de las infracciones del Pacto para detener a los Estados infractores. Esta fué toda la finalidad del Comité. En este juego llevó la U. R. S. S. la peor parte: no sólo no pudo nunca presentar pruebas concretas de la intervención germano-italiana, sino que la suya, mucho más difícil de efectuar por razones geo-

gráficas, fué fácilmente probada y condenada.

La escasa efectividad del plan de marzo de 1937 para controlar navalmente por sectores y mediante observadores la costa española convenció a Inglaterra y a Francia de que los Gobiernos alemán e italiano no cesarían en sus esfuerzos hasta ver derrotado al bando rojo en España. Pero, además, convenció a la U. R. S. S. de que Inglaterra consideraba al Comité como el único medio de mantener las ya tirantes relaciones diplomáticas en Europa y de preservar la paz, contentándose, aunque fuese con meras formas, con tal de mantener a esos Estados en el seno del Comité, de forma que todos los esfuerzos que la U. R. S. S. hiciera para lograr un acuerdo de seguridad colectivo chocarían siempre con la actitud conciliadora de Inglaterra y Francia. Por ello, la U. R. S. S. cambió de táctica. Desde ahora se dirigió a torpedear al Comité, que se estaba convirtiendo peligrosamente en una base para un acuerdo tetrapartito que le perjudicaría esencialmente. Aviones rojos bombardearon el «Barletta» y el «Deutschland», obligando a Italia y a Alemania a reaccionar violentamente para evitar cualquier censura del Comité por la situación ilícita de dichos buques. Negociaciones directas llevadas por Inglaterra lograron la vuelta de Alemania e Italia al Comité tras acordar la licitud de la autodefensa y la posibilidad de represalias colectivas. Poco después Rusia provocó el torpedeo del «Leipzig», logrando así la retirada definitiva de Alemania e Italia del sistema de control naval, aunque permanecieron en el Comité. Finalmente la U. R. S. S., viéndose acorralada por la actitud pertinazmente conciliadora de Inglaterra, obstruyó definitivamente las actividades del Comité al exigir como condición previa a cualquier acuerdo, la retirada definitiva y efectiva de las tropas extranjeras en España.

A pesar de ello, cuando Inglaterra vió a sus navíos mercantes atacados

por naves desconocidas, se decidió a negociar directamente con Alemania e Italia en la Conferencia de Nyon, a la que asistieron, además, todos los Estados mediterráneos, excepto España. Rusia entonces dirigió ataques de tal virulencia que obligó a Alemania e Italia a ausentarse de la Conferencia, y luego colaboró con tal eficacia que en cuatro días se logró el acuerdo que preveía patrullas inglesas y francesas en todo el Mediterráneo. Con ello esperaba la U. R. S. S. incitar a Inglaterra a prescindir del Eje y negociar directamente con la U. R. S. S. Inglaterra, no obstante, no satisfizo los deseos soviéticos, sino que, al contrario, aprovechó los temores provocados en Italia por el Anschluss para aceptar la adhesión al pacto de Italia y su participación en el control naval.

Inglaterra se dispuso entonces a lograr la retirada de las tropas extranjeras en España. Tras laboriosas negociaciones se acordó dirigirse a ambos bandos para lograr su colaboración en dicha retirada bajo la supervisión de sendas comisiones. Se reconocerían entonces derechos de beligerancia a ambas zonas y se renovarían el sistema de observadores. Tanto Alemania e Italia como la U. R. S. S. aceptaron dicho plan. Nadie creía en su viabilidad. En efecto, aunque ambas zonas aceptaron el principio de la retirada de tropas extranjeras, diferían en la interpretación de sus condiciones. Las mismas divergencias se observaban en el seno de los Comités de trabajo, donde Inglaterra actuó de conciliadora entre la actitud alemana e italiana que variaba según las vicisitudes de la guerra y la actitud rusa, empeñada a toda costa en demostrar la ineficacia del plan y la futilidad de toda negociación con el Eje. Con ello se malquistó definitivamente con Inglaterra.

Súbitamente, sin embargo, la guerra civil española pasó a segundo término. Las actividades alemanas en Austria y Checoslovaquia de 1938 hicieron de la guerra española una parte

tan sólo de la crisis europea que habría de ser resuelta no ya por un acuerdo especial, sino por un tratado general que incluiría no sólo a España, sino también a todo el estado de cosas europeo. Fracasado el acercamiento a Hitler, Inglaterra se dirigió a Italia, mientras la U. R. S. S. asistía, aislada, como inquieto observador. En abril de 1938 se firmó el Acuerdo anglo-italiano que aseguraba el *statu quo* del Mediterráneo pactado en 1937. La efectividad del Acuerdo se condicionaba al reconocimiento de Abisinia y a la retirada de las tropas italianas de España. Este Acuerdo fué desde entonces base de toda actividad en el Comité. Inglaterra mantuvo incólume el principio de no intervención no sólo en el seno del Comité, sino también en la SdN. Varias veces había planteado el Gobierno rojo la cuestión española en el Consejo y en la Asamblea de la SdN. Ahora surgió frente a Inglaterra una fuerte oposición no sólo por parte de la U. R. S. S., sino también por parte de Francia y de varios Estados no europeos, incluso pertenecientes al Commonwealth (Nueva Zelanda) a favor de la intervención. Pero Inglaterra siempre logró que las resoluciones de la SdN se encaminaran a confirmar y remitir la cuestión al Comité bajo el principio de que «a leaky dam may yet serve its purpose».

Así fué cómo después de un año de laboriosas negociaciones, el Acuerdo de la retirada de tropas quedó en nada, pues España contestó exigiendo derechos de beligerante, denunciando la imposibilidad de la aplicación del pacto en la zona roja, y negando la admisión de observadores portuarios. Acuciada Inglaterra por la intensificación de las tensiones políticas en el centro de Europa, redobló su actitud conciliadora.

El último esfuerzo de la U. R. S. S. por torpedear las negociaciones, fué dirigirse al Gobierno rojo y obtener el comienzo de la retirada unilateral de parte de las tropas extranjeras bajo la supervisión de una Comisión de la

SdN. Pero fracasado este último intento, la U. R. S. S. volvió a cambiar de táctica. Hasta entonces había, primero, intentado convencer, luego, forzado a Inglaterra a celebrar un pacto de seguridad colectiva que Francia estaba también dispuesta a firmar y que le permitiría aliarse con el bloque ideológico que consideraba menos peligroso para ella. Después de tres años de fútiles esfuerzos, viendo la absoluta necesidad de aliarse con uno de los dos bloques europeos, a causa de su debilidad militar, y viendo la ab-

soluta imposibilidad de hacerlo con el menos peligroso, decidió volverse hacia el otro. De esta forma, la política inglesa que logró detener el estallido de la guerra cuando las tensiones europeas se manifestaban sobre España, fué a largo plazo perjudicial para sus intereses, pues provocó la unión de dos bloques que le eran contrarios, unión que permitió que se llevaran a cabo los actos que inmediatamente precedieron y causaron a la segunda guerra mundial.—J. DE O.

C. GROVE HAINES: *European Integration*. The John Hopkins Press, Baltimore, Maryland, USA, 1957; 310 págs.

El volumen que vamos a reseñar es el resultado de un conjunto de conferencias que sobre este tema, la «integración europea», se han dado en Bolonia, en mayo-junio de 1956. Han participado en este «cursillo» profesores, políticos, economistas y sociólogos de Europa, Oriente Medio y Norteamérica. Entre otros, J. B. Duroselle, A. Spinelli, U. La Malfa, G. Pella, H. Brugmans, A. Garosci, Ch. Malik, Ch. E. Carrington, etc. Las introducciones —dos— han sido hechas por el profesor Felice Battaglia, Rector de la Universidad de Bolonia, y por el Ministro de Estado belga, Paul van Zeeland.

En total, este volumen recoge dieciocho artículos-conferencias, de los cuales intentaremos reseñar aquellos que, desde distintas perspectivas, son más interesantes.

Altiero Spinelli, destacado europeísta italiano, Secretario general del Movimiento Federalista Europeo, desarrolla el tema del crecimiento del Movimiento Europeo desde la segunda guerra mundial. Señala que los primeros inicios concretos en favor de una unificación europea, como movimiento privado, hay que buscarlos en las propuestas del conde de Coudenhove-Kalergi y del político francés Briand (S. D. N.). Pero los movimientos eu-

ropeos tienen una vigencia máxima al finalizar la segunda guerra: movimientos que se adhieren, entre otros, a los partidos políticos católicos (página 44) y, en general, esta etapa posbélica se caracteriza por el derrumbamiento de las tradicionales fuerzas nacionalistas. Defiende, finalmente, su «new force-idea», es decir, la necesidad de constituir una unidad política europea como problema urgente en un sistema de organización supranacional. Hay que constatar que Altiero Spinelli es considerado en los sectores europeístas como un defensor tradicional del sistema político federal y de unificación europea.

Un artículo, a nuestro juicio de los más interesantes, lo constituye el del profesor John A. Loftus sobre el tema «Averiguación sobre las formas factibles de la integración europea» (páginas 97-111). Con precisión técnica considera y distingue el profesor Loftus el concepto de «integración», de «unificación» y de «idea europea». La idea europea es un proceso cultural —o literario— que tiene unos antecedentes remotos en las comunidades occidentales. Este conjunto de «ideales» o «ideas» ha determinado, en nuestra coactualidad, un proceso concreto de institucionalización. Esta institucionalización puede realizarse

desde una perspectiva federalista que propugna la unificación preferentemente política de Europa; y un punto de vista no-unionistas, que defiende la «integración» preferentemente socio-económica de Europa: el punto de vista funcionalista (a veces es denominada «unionista»). Cfr., en este sentido, F. Perrieux, *L'Europe sans rivages*, Presses Universitaires de France, 1954, págs. 419-432, donde especifica las diversas fuerzas de integración: federalismo, unionismo, funcionalismo). Termina el profesor Loftus señalando que la integración de Europa debe fundamentarse en dos supuestos: liberación y expansión comercial mundial.

Finalmente nos interesa reseñar el artículo del profesor Charles E. Carrington, de Londres, sobre «La Commonwealth británica y Europa Occi-

dental». Desarrolla la tesis general de que la integración de Inglaterra a Europa viene condicionada por un sistema complejo de inter-relación con los países de la Commonwealth, por lo que el sentido y alcance del término integración tiene que ser ampliado y considerado desde una perspectiva más amplia que la que se puede adoptar con respecto a otro país europeo.

El volumen que esquemáticamente hemos reseñado no tiene, por otra parte, una hilazón lógica de tal forma que se pueda sacar conclusiones concretas. Como hemos afirmado, es el resultado de un conjunto de conferencias —sobre temas económicos, culturales, políticos— dadas por mentalidades diferentes ideológica y geográficamente. Así, pues, cada conferencia tiene sentido como unidad y no como conjunto.—R. MORODO,

GEORG VON RAUCH: *A History of Soviet Russia*. Traducción inglesa de Peter y Annette Jacobsohn. Frederik A. Praeger. New York; 442 págs.

Entre la infinita producción bibliográfica sobre la U. R. S. S. no es fácil encontrar un solo libro que se limite a dar una visión sumaria de los acontecimientos entre 1917 y 1956 (fecha de publicación de la presente obra) sin perderse en la retórica partidista o en la discusión interminable de los problemas ideológicos.

A esta deficiencia pretende acudir el autor, según nos dice en el Prólogo, «con ánimo de relatar la Historia de la Rusia soviética desde 1917 *sine ira et studio...*», «tratando de permanecer fiel a la tradición científica occidental», por incorrecta que esta tradición pueda resultar para quienes afirman el *partinost* de la Historia, como de toda especulación filosófica o científica y toda creación artística, frente al «objetivismo formalista burgués».

Tal vez no están del todo dentro de esta buena tradición el párrafo que dedica a prevenir al Occidente (página 440) contra la supuesta flexibili-

zación de la política rusa tras la muerte de Stalin y algunos otros a lo largo de toda la obra. En todo caso el empeño es serio y realizado con minuciosidad. A través de sus páginas vamos viendo convertirse el primer acto de una esperada Revolución mundial en el proceso creador de un nuevo régimen político que lleva a la vieja Rusia hasta su posición actual.

El punto de inflexión parece centrarse en la primavera de 1934, cuando, con ocasión del salvamento del «Cheliuskin», la palabra «patria» volvió a utilizarse por vez primera desde 1917. El acto final ha estado, tal vez, aunque el autor no lo señala (sin duda por razones de tiempo esta parte final es la más defectuosa del libro), en el ascenso de Kruschev al Poder, venciendo la débil tendencia internacionalista de Malenkov.

La simple exposición de los hechos evidencia esta y otras realidades, pero no satisfacen al lector la necesi-

dad de saber qué gigantescas fuerzas históricas se agitan tras todo ello y, sobre todo, cuál es el papel del inmenso y silencioso pueblo ruso en la historia de nuestro tiempo.

Sin duda esto está más allá del enunciado propósito del autor. Su Historia es Historia política, de grandes batallas (la segunda guerra mundial ocupa la cuarta parte del libro y con-

siste, sobre todo, en la descripción de las sucesivas campañas) y luchas por el Poder dentro de una reducida oligarquía.

El libro se completa con algunos interesantes mapas, una detallada tabla cronológica, cuidados índices y una abundante bibliografía con un cierto tinte periodístico y algunas inexplicables omisiones.—F. RUBIO LLORENTE.

JOHN TRACY ELLIS: *American Catholicism*. The University of Chicago Press, Chicago, 1957; XIII+207 págs.

Pertenece el libro a la serie de «Historia de la Civilización Norteamericana», que está editando la Universidad de Chicago. Es un libro fundamentalmente histórico, más que de exposición sociológica, de la situación actual del catolicismo norteamericano.

Está dividido en cuatro partes que se corresponden con los siguientes períodos:

Parte I. «La Iglesia en la América colonial» (1492-1790). Se estudia con simpatía y objetividad la labor misionera española en el Sur y Oeste norteamericanos, al tiempo que se describe la situación de socialmente proscritos de quienes profesaban la religión católica en los asentamientos protestantes del Este.

Parte II. «Los católicos como ciudadanos» (1790-1852). El período contempla la ascensión a la vida civil plena de los católicos al amparo de los principios de libertad religiosa y no confesional sentados en la Constitución federal y paulatinamente en las de los diferentes Estados.

Parte III. «La guerra civil y la inmigración» (1852-1908). El período está caracterizado por la afluencia a los Estados Unidos de la «segunda emigración» europea formada por olas de emigrantes en buena parte procedentes de países europeos de religión católica: primero, irlandeses, y después, entre otros, polacos e italianos. Se analiza cómo los esfuerzos de la

jerarquía y la organización de la Iglesia católica norteamericana fueron en este período los máximos para dotar de los servicios religiosos a la enorme masa de nueva llegada.

Parte IV. «Catolicismo norteamericano contemporáneo» (1908-1956). El 29 de junio de 1908 la Constitución de Pío X *Sapienti consilio* colocó a la Iglesia católica norteamericana a nivel semejante a las viejas Iglesias de España, Francia o Italia, suprimiendo la jurisdicción sobre la misma de la Congregación para la Propagación de la Fe.

En la era contemporánea la Iglesia católica norteamericana es la tercera del mundo en número de fieles, superada tan sólo por las de Italia y Brasil. Y hasta se da la circunstancia de que el catolicismo norteamericano se ha lanzado a su vez por el camino misional: en 1918 salían hacia China los cuatro primeros misioneros, y en 1953 cerca de 5.000 sacerdotes, religiosos y religiosas norteamericanos servían en las misiones de Asia, África, América del Sur e islas del Pacífico. En general, el catolicismo norteamericano, aun incorporado a la vida nacional, de algún modo es una comunidad aparte bien distinta, por imposición de la mayoría resultante de la acumulación de sectas protestantes, que hace que «los prejuicios contra la Iglesia católica sean los más profun-

dos en la historia del pueblo norteamericano» con momentos periódicamente recurrentes de intensidad en el sentimiento anticatólico.

Se señala, finalmente, cómo ha habido últimamente un desarrollo inesperado en Norteamérica de las órdenes contemplativas más severas que conoce la Iglesia católica. La Trapa cuenta con once monasterios, en los que se hallan más de mil monjes, y

en el año 1951 se consagraba el primer monasterio de Cartujos.

John Tracy Ellis, autor de este libro, es un sacerdote católico; su libro, por supuesto, no es un libro crítico, pero tampoco lo es apologético; el análisis que se hace es objetivo, bien que algo superficial, característica que parece ser la general de todas las obras que componen esta serie.—M. ALONSO OLEA.

WILLIAM TEMPLE: *Christianity and the Social Order*. Penguin Books, 1956; 121 págs.

El mundo ha sido creado por Dios en un orden de amor. La prepotencia alcanzada por el factor económico se ha interpuesto en este propósito divino y hoy podemos contemplar una sociedad donde se ha postergado el amor e incluso la justicia.

Este es el esquema objetivo que se presenta a quien se plantea el problema de las relaciones entre cristianismo y sociedad. Y no es otro el punto de arranque de William Temple en esta interesante obra. La primera pregunta que aquí se nos plantea es qué derecho tiene la Iglesia a la intervención. Y dado que esta formulación se presta a equívocos, conviene resaltar, en primer lugar, el espíritu que preside al ex arzobispo de Canterbury.

Interesa resaltar, en primer lugar, que no estamos ante un estudio de las relaciones entre Iglesia y Estado; estamos ante un pequeño análisis sociológico, de extraordinaria importancia para el cristiano moderno, donde la Iglesia no aparece sino como cauce de actividad común de los miembros del Cuerpo de Cristo. Cristiano y Sociedad: he aquí los dos conceptos fundamentales que operan en este libro.

Esto supuesto, podemos acercarnos sin prejuicios a ver cuáles son las líneas esenciales de aquel derecho de la Iglesia en el orden social, pudiendo

establecer una cuádruple dimensión:

a) La llamada de simpatía para aquellos que sufren.

b) La influencia educacional del sistema económico-social.

c) El desafío ofrecido a nuestro sistema en nombre de la justicia.

d) El deber de conformidad al Orden Natural, en el cual se ha fundado el propósito de Dios.

En el desarrollo de estos cuatro puntos se advierte que William Temple no es ningún filántropo inexperto. Precisamente en ese movimiento del cristianismo hacia el mundo del sufrimiento se abordan problemas tan trascendentales como el paro obrero en sus tres formas de periodicidad: transitorio, estacional y cíclico. El segundo punto, como el tercero, no son sino consecuencia de ese deber de reestablecimiento del Orden Natural. El cristianismo es, en definitiva, una dimensión vital del hombre. Justo es, por tanto, que el cristiano procure ajustar todos los campos de su actividad como ente social a esa suprema ordenación de la voluntad divina.

Esta repristinación al genuino sentido de lo que es ser cristiano marca la pauta para dilucidar una segunda cuestión: cómo ha de intervenir la Iglesia. En ningún modo ha de haber una acción política directora de la Iglesia como ente social. Pero esta

exclusión tampoco conduce a la configuración de un grupo de presión. Lo que importa es que cada cristiano, como ciudadano miembro de una comunidad política, debe gozar de sus derechos y ejercer sus actividades con un espíritu de Cristo. De aquí que puedan señalarse tres caminos concretos en este terreno del *modus operandi*:

1) Los miembros de la Iglesia deben llenar sus responsabilidades morales y sus funciones en un espíritu cristiano.

2) Deben ejercer sus derechos cívicos en un espíritu también cristiano.

3) Para ayudarse a ello deben poseer una declaración sistemática de principios y deben denunciar las costumbres o instituciones que no se ajusten a ella.

El tercer capítulo de esta obra, dedicado a una breve exposición histórica que demuestra la influencia constante del cristianismo en la sociedad, precisamente porque «la fe cristiana ha afectado a la conducta social y personal».

En los primitivos cristianos existía una comunidad de bienes, donde el factor psicológico de la seguridad y la moral del sacrificio fundamentaban el hecho en la renuncia, principio opuesto totalmente al moderno comunismo. A partir de la conversión de Constantino, el cristianismo gana en poder, pero pierde intimidad. Se hace necesario el reconocimiento de la propiedad privada como principio cristiano. En realidad no es una expresión directa de la voluntad de Dios, sino un resultado querido por Dios en las condiciones resultantes de la debilidad humana. Este es el principio que late en la época de San Agustín, donde todavía se advierte una influencia estoica. Mucho más sólida es la fundamentación de la propiedad en la naturaleza esencialmente social del hombre, hecha por Santo Tomás. La Reforma, a la larga dió al traste con los principios escolásticos que prohibían la usura. Lutero

no es partidario del activismo económico, pero el calvinismo vino a introducir principios que desembocaron en el *gain all you can* del metodismo, desarrollado a lo largo de todo el siglo XIX con el sistema capitalista.

A través de esta exposición histórica puede advertirse el enfoque personalista del problema, que parece totalmente desnivelado de la intervención histórica de la Iglesia en la organización de la comunidad. Quizá un pensamiento individualista haya contribuido a ello. Este mismo carácter vamos a hallar en la exposición de los principios sociales cristianos: no se trata de hacer un orden perfecto, sino de corregir los defectos de la sociedad y hacer que el hombre se aproxime cada vez más a la perfección. Importa contemplar al hombre tal cual es y no como debe ser. A nada conduce la construcción de una utopía. No se trata de un ideal social, sino de principios que puedan actuarse en toda situación posible.

Desde este punto de vista expone William Temple los principios sociales primarios del cristianismo, donde se contempla, de una parte, el propósito de Dios en la Creación, y de otra, el hombre, con su dignidad, su tragedia y su destino.

En el primer aspecto, el hombre debe tener siempre presente el reinado de Dios y el propósito divino de asumir todos los hombres, en Cristo, para la consecución de ese reinado.

Contemplado el hombre, la dignidad de éste como hijo de Dios aparece postergada en virtud de un antropocentrismo hijo del egoísmo y la soberbia humana. Esta es su propia tragedia. Pero aun en medio de ella aparece solapadamente la imagen de Dios allí donde hay santidad y amor. Aparece escondida, pero si el hombre la conoce es capaz de aspirar a la perfección: he ahí su destino. Y, en todo caso, la sociedad debe estructurarse teniendo a la vista este destino del individuo.

Junto a estos principios primarios

existen otros derivados que podemos cifrar en una trilogía: libertad; confraternidad, servicio.

a) La libertad es esencial en una comunidad. Su contenido está en el «self-control, self-determination, self-direction». Sin embargo, no debe implantarse sin más, sino que el fin primordial de todo político está en «capacitar» a la sociedad para su ejercicio.

b) La confraternidad se basa en la naturaleza del hombre. Este tiende a agruparse y desde la familia al todo advertimos una serie de grupos menores que hay que proteger y fomentar.

c) El servicio es consecuencia de la libertad y la confraternidad social. Su despliegue se realiza a través del individuo y a través de los grupos sociales. Respecto a esta segunda forma hay que constatar que sirviendo al grupo más pequeño se sirve al más ancho; por eso el hombre debe atender primordialmente a su más inmediata comunidad.

Si no se hace referencia en esta enumeración de principios al amor y la justicia, es porque son de otro orden: son reguladoras de nuestra aplicación de otros principios más que guías directos de política.

A continuación el autor hace algunas disquisiciones a propósito del orden natural y la prioridad de principios. Según que la ley natural significa que la función propia de la actividad humana es asumida por consideración de su propia naturaleza. Toda la obra de William Temple está llena de aplicaciones prácticas y no hay excepción en el caso presente. Su objetivo fundamental es el orden económico y a él aplica los principios del orden natural, subrayando el

sometimiento de la producción al consumo y no al lucro privado. El proceso económico aislado goza de autonomía: ni la teología moral ni la ética pueden determinar los efectos de una reforma económica. Pero la economía no es un fin en sí misma. Hombre y mujer son miembros de una familia; si el sistema económico acentúa las hostilidades, debe ser condenado moralmente, porque la economía debe servir al hombre y no viceversa.

William Temple no es un teorista ni un sociólogo de evasión. Incluso la anarquía expositiva que se observa a veces en sus páginas es hija de una atención histórica que le hace vivir bien atento a la realidad. No retrocede ante la exigencia de puesta en marcha de tal o cual esquema teórico. Afrontando así el riesgo de la programación, realista en aras de la eficacia, el fin de su obra lo dedica a exponer seis puntos concretos de acción urgente, desarrollando un plan de realización evolutiva en un apéndice. La trilogía en que funda esta obligación concreta de reforma social en nuestro momento histórico se deriva de los principios que antes expuso.

1) La importancia de la familia como grupo social primario.

2) La santidad (intangibilidad) de la personalidad.

3) El principio de confraternidad.

De una validez universal, sin embargo, los puntos de su programa son demasiado concretos para ser tratados aquí. Terminemos, por tanto, con unas palabras textuales en las que resume las exigencias del orden social cristiano: «The aim of a Christian social order is the fullest possible development of individual personality in the widest and deepest possible fellowship.»—CARLOS CORTÉS.

CONLEY H. DILLON, CARL LEIDEN, PAUL D. STEWART: *Introduction to Political Science*. D. Van Nostrand Company Inc. Princeton, N. J., 1958; VI + 298 páginas.

«Introducir» a un neófito en el ámbito de una ciencia cualquiera es tarea llena de dificultades. La iniciación en la problemática a estudiar, en los términos usuales, el conocimiento de los métodos posibles y, en suma, de las actitudes totales que ante la disciplina se adoptan son todas cosas que requieren un «ajuste mental» al nuevo medio intelectual, que no siempre se logra en un deseable breve espacio de tiempo. El problema es particularmente grave respecto a sectores del saber como la Ciencia política, propicio a especulaciones de sentido no siempre claro para los universitarios que por primera vez se enfrentan con tal clase de estudios. Se precisan en España libros que, desde el primer momento, pongan al estudiante en contacto con la realidad política cuyo análisis es el primero de los objetivos de la Ciencia política. Seguramente un tal enfoque despertaría el interés que de otro modo apenas existe. Libros de este carácter existen en el extranjero. Las ediciones de Prensas Universitarias de Francia cumplen esta misión de poner dignamente al alcance de los estudiantes, y sin mengua de rigor científico, las nociones y los problemas de la disciplina. Igualmente abundan tales obras en los países anglosajones. Una de ellas es la que da origen a este comentario.

El libro, como corresponde a toda introducción, es elemental, pero completo, pues, sin profundizar, da un cuadro detallado de las instituciones y los supuestos ideológicos del gobierno moderno desde una perspectiva democrática, como advierten y hacen ver en numerosas ocasiones los autores. No tratan, sin embargo, de decir *cómo debe ser* el gobierno, sino simplemente *cómo es* en la actualidad.

El modo de enfrentarse con el te-

ma es el usual en los autores norteamericanos; se trata de una obra de «government» que intenta estudiar qué medios usan los hombres para regular su vida pública. No faltan alusiones al gobierno de las comunidades locales, pues en la mentalidad norteamericana, que está alejada del «fetichismo» del Estado, son éstos niveles que plantean el mismo problema: gobierno de los asuntos comunes.

El libro comienza con un capítulo introductorio en el que se estudia la naturaleza «científica» de la Ciencia política, su lugar en el campo general del conocimiento y sus divisiones, terminando con un apartado titulado «¿Qué debe intentar aprender el estudiante?», en el que se señalan cuatro fecetas: la terminología, los conceptos generales y los principios, los hábitos de análisis y valoración y captación de la sustancia del objeto, en los que el estudiante debe esforzarse particularmente. Sigue la definición de algunos términos, tales como Estado, sociedad, comunidad, gobierno y sus tipos, y de las características del Estado, donde además del estudio de los elementos del Estado se contienen precisiones acerca de las formas de gobierno no independiente (control exterior) y del papel del reconocimiento internacional. En el capítulo titulado «Los fundamentos del Estado» se hace referencia a las teorías acerca de su origen, a los estadios de desarrollo del Estado y del Derecho y a la soberanía. Siguen cuatro capítulos (4 a 7) en que se estudian las bases y las prácticas de los dos tipos de Estado a que se asimilan los existentes: el democrático y el autocrático.

La democracia es entendida como un proceso por el que a través de la libre discusión se llega al acuerdo. Su fundamento está en la noción de que

los hombres son racionales, libres e iguales. Especial atención se presta a la libertad, que es definida como la «máxima oportunidad de hacer lo que se quiera con el mínimo de controles y regulaciones propios de una sociedad bien ordenada», y cuya significación concreta se estudia a través del *Bill of Rights* americano que se contiene en las primeras Enmiendas a la Constitución. Se destaca la significación del mando de la mayoría, característico de la democracia, y se añade la obligación del respeto a los derechos de las minorías. Se estudian también las formas de la democracia —pura y representativa—, haciendo asimismo una consideración de las críticas contra la democracia y de las dificultades con que se enfrenta en los momentos presentes.

El estudio del Estado autocrático parte de la distinción de dos conceptos, autoritarismo —toda la autoridad y el poder están concentrados en las manos de unos pocos— y totalitarismo —dominación completa por el Estado de todos los aspectos de la vida—, que pueden entrar en diverso grado como ingredientes del Estado autocrático. Se menciona la institución de las dictaduras constitucionales que prevén todos los Estados democráticos, y se pasa seguidamente a describir las dictaduras de Hitler y de Stalin. Los supuestos del Estado autocrático son estudiados como «los mitos de la autocracia». La demagogia, la fuerza y la violencia, la policía política, el principio del líder, las promesas de estabilidad y seguridad, el imperialismo, el uso de la religión, el Estado y el Partido como ideales, y la fusión de los poderes, son considerados como las características de los Estados de ese tipo.

El resto de la obra lo emplean los autores en estudiar las funciones y los poderes del Gobierno. Cuál sea el papel del Gobierno, cómo funciona: he aquí los problemas afrontados.

Del estudio de la clásica doctrina de la separación de poderes deducen que no se ajusta a lo que es la

práctica moderna y, en consecuencia, organizan su libro en torno a los conceptos de formación y ejecución de la política. Con arreglo a este esquema los capítulos siguientes se ocupan del papel de los distintos órganos gubernamentales en las dos fases mencionadas.

Al tratar del lugar de los cuerpos legislativos en la formación de la política, y tras estudiar su estructura y su función legisladora, hacen los autores una consideración sumaria de los procedimientos de formación de la política a través de la acción popular y del problema del Derecho internacional. También el ejecutivo participa en la formación de la política. De él se ocupa otro capítulo que clasifica los distintos tipos de ejecutivo desde el de las Naciones Unidas, encarnado en su Secretario general, hasta el ejecutivo municipal. El poder judicial —tan importante para la mentalidad anglosajona— es asimismo considerado como un factor clave en la determinación de la política y se aprovecha la ocasión para dar una visión de los diferentes modos de Derecho, con especial referencia a los principios y las prácticas del *common law*.

En la ejecución de la política participan los órganos ejecutivos y los judiciales, que se nos muestran así presentes en las dos fases estudiadas; pero, sin duda, el peso de la realización de las políticas previamente creadas, recae en la administración, lo que da oportunidad a los autores para ocuparse de la burocracia.

Hay un capítulo (14) dedicado a la participación de los ciudadanos en el gobierno y la política que estudia la evolución de la colaboración ciudadana y las formas que presenta en la actualidad.

El libro termina —logrando plenamente su elemental y serio propósito de «introducción» —con una conclusión en la que se hacen valiosas precisiones sobre la distinción entre la teoría y la práctica, proclamándose

como tarea de los científicos políticos la ayuda para clarificar el lenguaje y los argumentos de los que entran en la arena política; se señalan cuáles son los factores que influyen en el poder y, tras una profesión de fe democrática, se indican los posibles

métodos de estudios de la ciencia política, enunciados someramente.

Un vocabulario de términos usuales en la disciplina —además del índice de materias y autores— pone término a esta obra de iniciación.—  
ALEJANDRO MUÑOZ ALONSO.

WOODROW WILSON: *Congressional Government*. Meridian Books. New York, 1956; 222 págs.

Woodrow Wilson escribió dos libros sobre el mismo tema aunque desde puntos de vista distintos. El primero, escrito entre 1883 y 1884, es este que ahora edita Meridian Books. El lector ha leído arriba su título: *Congressional Government*. En 1908 escribía el segundo y lo titulaba *Constitutional Government in the United States*. Las ideas de este segundo libro pasaron, con la presidencia de Wilson, a la Casa Blanca.

La diferencia básica entre el primero y el segundo de sus libros está en la idea del poder del presidente. Cuando Wilson escribió su *Congressional Government*, admitía como presupuesto que el Congreso era necesariamente el poder central y predominantemente en el sistema político americano y que el presidente era, en gran medida, una personalidad de adorno. Pero al doblar el cabo del siglo, después de la guerra con España, América participa de la política mundial y Wilson adopta el punto de vista diametralmente opuesto. El presidente de la República es el *leader* nacional y está al frente de todos los asuntos que afectan al país en cuanto tal.

La explicación de esto es de sumo interés. Walter Lippman, autor de la introducción de esta nueva edición de la obra del que fué presidente americano, sugiere algo sumamente interesante. A su juicio fué la lucha de Cleveland y el éxito de Cleveland lo que le sirvió de estímulo para negar la supremacía del Congreso. Es a partir de este tiempo cuando inicia

su giro buscando un ejecutivo fuerte, precisamente en la función del presidente. Hay incluso razones psicológicas para explicar este cambio; según Wilson avanzaba en edad. Había sido siempre un entusiasta de la jefatura política y, según cuentan en una carta, desde el comienzo de su vida estudiantil se consideraba destinado a un puesto político de excepcional importancia.

Narra el caso curioso de haber convenido solemnemente con su compañero Charles Talcott que dedicarían todas sus fuerzas y entusiasmos a adquirir los conocimientos necesarios para poseer el poder y llevar a la gente en la dirección que ellos creían la mejor. La base de este solemne rito estudiantil es la misma que inició el último período de la vida de Wilson, ya que en el fondo hay una clara tendencia al «liderismo» casi utópico. Pero en el libro que ahora se reedita su punto de vista es distinto. Como insinuábamos en un comienzo, es la defensa del predominio del Congreso. La opinión de Wilson, recién salida de las aulas de Princeton, podría resumirse así: sólo la imitación de la estructura política inglesa y las enseñanzas derivadas de su evolución, serían útiles al pueblo americano. En función de estas ideas era menester que se diese paso a un sistema de gabinete con ministros elegidos entre los representantes y diputados igual que se hace en Inglaterra. Se trata de destruir el poder de los grupos de presión y pasar el poder ejecutivo a manos del Congreso

en su conjunto. Parece que influyó decisivamente, en su punto de vista el criterio de Gladstone cuyo retrato Wilson tenía colgado sobre su escritorio. Pero la influencia más directa y efectiva proviene de Walter Bagehot, cuyo libro *The English Constitution* leyó Wilson en la edición americana, en la que el autor había puesto un prólogo sumamente interesante. Parece que la tesis definitiva sobre un gobierno de gabinete en los Estados Unidos proviene de esta lectura. El Congreso americano, tal y como Wilson lo veía, no tenía debates, ya que el poder estaba en los distintos comités que no expresaban de un modo directo y patente la opinión del país. Wilson pedía un Congreso en el que los asuntos discutidos en público y escuchados o leídos por el público capacitasen a éste para deponer o reelegir a sus representantes. El Gabinete tendría un poder ejecutivo fuerte, pero

este poder provendría del Congreso. A partir de la actividad de Cleveland, parece que Wilson inicia su cambio, y pasada la primera fase de la post-guerra civil, y a través de la segunda, cuando es presidente de la Universidad de Princeton, gobernador de Nueva Jersey y presidente de los Estados Unidos, se inicia su nuevo punto de vista. El lector puede leer el libro al que ya nos hemos referido: *Constitutional Government in the United States*, y encontrará una alabanza del poder del presidente como poder personal. Pero en este libro que hoy nos ofrece *Meridian Books*, nos enfrentamos con el primer Wilson, que creía sinceramente que el ideal constitucional para su país estaba en el predominio del Congreso con un sistema análogo al que iba adquiriendo la Constitución británica. T. O. A.

GABRIEL BOWE, O. P.: *The Origin of Political Authority*. Clonmore & Reynolds, Ltd. Dublin, 1955; 102 págs.

El autor de este libro se ha propuesto en esta tesis, leída en el Instituto Angélico, para el doctorado en teología, mostrar el sentido y alcance de las dos teorías católicas básicas sobre el origen del poder; la teoría de la traslación y la teoría de la designación. Aunque el autor no concluye de un modo categórico, como es natural, sin embargo, se desprende claramente del libro, y sobre todo de su final, que considera acertada, e incluso más propia del espíritu de la Iglesia, la teoría de la traslación. Su fundamento básico está en la doctrina de Santo Tomás, aunque analiza los autores que le parecen de mayor interés en el transcurso de la historia. No obstante, el recurso a la historia está hecho según un criterio sumamente actual. Se trata de exponer teorías en uno o en otro sentido, no valorarlas como precedentes. Más, pues, que un criterio histó-

rico encontramos un criterio documental.

Acerca de los orígenes del poder considera los fundamentos en el Nuevo Testamento y en los documentos papales. Del sumario que en la página 23 hace el autor de la opinión papal sobre el origen del poder, se induce que no hay una decisión tajante, ya que hay una contradicción o, por lo menos, incongruencia entre el párrafo 3.º y 4.º Estudiando el desarrollo de la teoría de la traslación, pone en claro, sin lugar a dudas, que la teoría de la traslación es la propia de los autores de la Segunda Escolástica y la que mejor interpreta la intención de la Iglesia. Según esta teoría, la comunidad tiene la autoridad directamente de Dios y la traslada a aquellos a quienes elige para su gobierno. De donde se concluye que el pueblo es quien concede, en el segundo momento hacia la

configuración institucional, el poder a quienes le han de gobernar y que, por consiguiente, hablando en términos laicos, en él reside la soberanía.

En cuanto a la teoría de la designación, de las citas que el autor hace se induce que se trata de una teoría relativamente moderna que procede, sobre todo, de Taparelli. Según esta teoría, la autoridad política deriva de Dios tanto en concreto como en abstracto y reside en un sujeto particular y no en la comunidad. Por consiguiente, la posesión legítima de la autoridad política no implica necesariamente el consentimiento del pueblo. Algunos determinados hechos pueden, con independencia del criterio de la comunidad, designar al detentador del poder. Esta teoría es peligrosísima, porque al socaire de ella está la dictadura y la irresponsabili-

dad del Gobierno con referencia a los súbditos. No está, en principio, en la intención de los autores, pero sí en el proceso de los hechos. El Padre Bower concluye su libro, que ciertamente es consolador por su no explícita, pero descubrible aversión a cualquier forma de dictadura, haciendo suyos el preámbulo y el artículo 6.º de la constitución irlandesa en la que ve la síntesis de sus propios puntos de vista. El artículo 6.º de la constitución irlandesa dice: «Todos los poderes del Gobierno, legislativos, ejecutivos y judiciales, derivan, por consentimiento divino, del pueblo que tiene derecho a designar a los gobernantes del Estado y, en última instancia, a decidir todas las cuestiones de política nacional de acuerdo con las exigencias del bien común.— T. O. A.

ROBERT PENN WARREN: *Segregation. The Inner Conflict of the South*. Modern Library. Nueva York, 1956; 118 págs.

Un curioso libro éste que comentamos. El tema, como de su título se desprende, es el del problema racial en los viejos estados esclavistas del Sur de los Estados Unidos; tema que tiene una ingente bibliografía; lo que es curioso en esta obra es su forma de tratamiento, pues el autor se limita a recoger el contenido de sus conversaciones con los blancos, negros y mestizos del Sur, en un viaje realizado con posterioridad a la decisión del Tribunal Supremo ordenando la integración en los centros públicos de enseñanza; téngase en cuenta, sin embargo, que no se trata de un texto taquigráfico de las conversaciones ni tampoco de interrogatorios a que se haya sometido a sectores representativos, en la forma en que lo hacen los expertos en la investigación de la opinión pública.

Dentro de su brevedad —y ello a un lado su estilo literario, que es muy bueno— el libro lo que revela es la fabulosa complejidad del problema ra-

cial, llevando al lector a la convicción de que sólo un milagro de caridad puede hacerlo soluble, tantas y tan profundas son las reacciones que suscita.

Se adquiere a la vez el convencimiento de que el obstáculo esencial para la solución es el terror casi ancestral de los blancos a la mezcla de razas derivable de los matrimonios mixtos, y que de hecho se está derivando de uniones extramatrimoniales; y de que, además, existe en grandes sectores del Sur blanco un verdadero odio hacia el negro, odio que a su vez deriva de razones que escapan a su aprehensión racional. Sólo así se puede concebir que personas dedicadas al ministerio religioso puedan decir que «la segregación es la ley de Dios, no del hombre», o que la impone la revelación divina, y hasta que se traigan textos de la Biblia para reforzar estas creencias (páginas 43 y 44).

Tal es la magnitud del problema

que preocupa incluso hacer notas como la presente; si viéndolo y viviéndolo apenas aparece solución a las personas que de buena fe se ocupan

de él, parece intrusionismo irresponsable acercarse al mismo con un conocimiento lejano y no vital. — M. ALONSO OLEA.

T. B. BOTTOMORE y M. RUBEL: *Karl Marx. Selected Writings in Sociology & Social Philosophy*. Wats & Co. London, 1956; 268 págs.

La selección de escritos de Marx sobre sociología y filosofía social de T. B. Bottomore y Maximilien Rubel, es, sin duda alguna, una de las mejores que se pueden utilizar dentro de su intención y extensión. Los textos están elegidos con incuestionable acierto y se ha dado más importancia a aquellos que se refieren al Marx no ideologizado. Una selección no es buena porque elija lo mejor del autor seleccionado, sino porque dé una visión que sea al mismo tiempo que completa suficientemente equilibrada para que el lector se percate de qué es lo que tiene más importancia y qué menos. En su excelente introducción, los autores subrayan, con toda razón, la importancia, cada día mayor, de los escritos sociales de Marx, algunos de ellos aún inéditos, porque los avatares de la política interior rusa impidieron su completa publicación. Con Marx ha ocurrido que se le ha convertido en marxista, y convendría recordar una frase famosa del propio Marx: «Yo no soy marxista». La reflexión sobre esta frase aclara que Marx se daba cuenta que su teoría estaba siendo endurecida por los comentaristas, que la han convertido cada vez más en una dogmática inexorable. Sin embargo, hay múltiples señales de que la verdad es otra y son muchos los autores que se inclinan a ver en las doctrinas de Marx algo así como un situacionalismo definido en cada caso por las relaciones de producción y consumo, pero sin que estas relaciones construyan una dogmática. Gurvitch, en un estudio famoso, calificó a Marx de príncipe de los sociólogos, y cada día parece esta atribución más sensata y real. El lec-

tor puede leer el capítulo segundo de la introducción a este libro que trata de la influencia de Marx sobre el pensamiento sociológico y encontrará datos suficientes para justificar la afirmación, que en apariencia parece exagerada, que es Marx y no Comte el creador de la sociología moderna. El punto de vista de Marx era, sin duda, más riguroso, y admitiendo, como hoy se suele admitir, que era en el fondo un saintsimoniano, y que la influencia de Saint Simon es igual o superior a la de Hegel, nos encontramos ante el hecho, apenas discutido, de que los dos grandes intérpretes de Saint Simon, Comte y Marx, lanzaron la sociología por dos caminos distintos, siendo por ahora más interesante y fecundo el que abrió Marx. Se pueden citar una serie de nombres de teóricos de suma importancia que ciertamente giran en torno del pensamiento de Marx. En principio se pueden recordar dos personalidades que cabe incluso comparar. Por un lado George Sorel, con su crítica a Durkheim, fundándose en el marxismo, y, de otra parte, a Stammler con su singular empeño de «espiritualizar» al marxismo. Aún se podría citar a Benedetto Croce, a Max Weber y, quizá fundamentalmente, Labriola, que lanzó al pensamiento de Marx por caminos propiamente marxistas.

Ultimamente se releen las obras de Marx incluso las económicas con otro espíritu. No creo que sea una exageración admitir, con los autores de la introducción, que está abierto el debate sobre Marx. Quizá baste citar a J. Schumpeter y a su obra *Capitalismo, socialismo y democracia* para que el lector se haga cargo, sin más,

de las posibilidades que Marx ofrece. Puede afirmarse que el pensamiento de Marx está por encima del marxismo y que en este sentido su evolución ha tenido un carácter parcial pro-

vocado por cierto irracional temor de los intelectuales no marxistas, a enfrentarse con espíritu libre e interpretativo con las obras de Marx.—T. O. A.

FRANZ STEINER: *Taboo*. Cohen & West Ltd. London, 1956; 154 págs.

Este libro póstumo del doctor Steiner, preparado por la doctora Laura Bohannon, es uno de los más interesantes publicados en los últimos años sobre temas antropológicos. En cierto modo es un descubrimiento el que la obra encierra, descubrimiento que se podría formular así: También las categorías antropológicas son relativas a la situación en la que aparecen. A nuestro juicio, esto es de suma importancia y hasta ahora nadie lo había dicho con la claridad y la agudeza que el difunto profesor Steiner. La tesis central del libro es que el concepto de Tabú es en gran medida una «invención victoriana». Compréndase que no es que los autores victorianos inventasen el hecho, sino la categoría. Esta afirmación de Steiner afecta de lleno a la metodología antropológica y nos hace reflexionar sobre si no convendría hacer la misma experiencia con otra serie de categorías semejantes a las de tabú.

Desde que Cook descubrió en su diario el significado de la expresión tabú en las diferentes islas del Sur, la palabra ha sufrido un proceso de deformación cuyo último significado, tal y como lo expone el diccionario Oxford, se refiere a lo prohibido. Este proceso no es nada ajeno a nuestro tema porque ofrece el resultado de una idea inicial expuesta por el propio Cook, a saber, que tabú significaba respeto religioso, miedo y también prohibición. Steiner cita los principales creadores de la categoría de tabú, comenzando por los que lo constituyeron en un problema típico de la época victoriana. Según nuestro autor, el problema del tabú se hace excepcionalmente importante en la época

victoriana por dos razones: el tratamiento racionalista de los temas religiosos y el lugar que ocupa el hecho tabú en la propia sociedad victoriana. La sociedad victoriana, constituida por un fundamento industrial, al que se yuxtaponen tendencias tradicionales, dividió en dos zonas claras lo racional y lo irracional, y a esta última la clasificó en categorías más o menos precisas, una de las cuales es la de tabú. El autor cita, con acierto, la sátira de Butler, «Erewhon», de la sociedad victoriana, en la que determinados tabúes aparecen potenciados hasta lo caricaturesco, por ejemplo, el tabú enfermedad. Es de sumo interés y esclarecedor el caso del antropólogo Robertson Smith. Smith partía en sus conclusiones de la Biblia y de la cultura hebrea. En realidad sus puntos de vista eran religiosos, de manera que aproximó, casi hasta identificarlos, tabú y sacralidad. Sus argumentos sobre tabú constituyen un apéndice a su conocida obra *La religión de los semitas*. Sus puntos de vista determinan un cierto sistema comparativo en el estudio de la antropología, cuyo mejor ejemplo quizá sea el libro de lord Frazer *La Rama dorada*. Los capítulos que el autor dedica a demostrar el influjo de la religión hebrea en la determinación del concepto de tabú en Smith, son, a mi juicio, decisivos.

Con Snaitz y Frazer ocurre, como ya hemos insinuado, algo parecido. El caso de Snaitz es claro; también este autor está bajo el signo de lo hebreo y el ensayo de Frazer sobre tabú muestra la influencia de aquel autor. Según Frazer, tabú es «El nombre que se da a un sistema de prohi-

biciones religiosas que ha tenido su desarrollo máximo en Polinesia, pero del que se descubrieron numerosas huellas en las restantes partes del mundo». Como el lector ve, Frazer da las dos categorías clásicas de religiosidad y prohibición. Quizá el autor exagere en algún caso, pero nos inclinamos a creer con él que la valoración de Frazer de tabú en sus diferentes aspectos es fundamentalmente el resultado de una actitud de la sociedad burguesa (pág. 93 *in fine*). Quien primeramente inició una crítica a fondo de las ideas de Frazer sobre tabú fué Marret. A partir de la crítica de Marett, Evans-Pritchard acentuaría la crítica de lo que él ha llamado el tratamiento intelectualista de los temas antropológicos. Marett critica el fundamento casi exclusivamente psicológico que Frazer da a la realidad tabú. A su juicio, en el hecho tabú hay dos elementos: uno que se re-

fiere a «razones sociales», otro al miedo, pero este último elemento sería añadido y secundario respecto del primero. Marett constituyó su propia teoría del tabú como un *maná* negativo. Las contribuciones de Levy-Brihl y Freud son conocidas. Más o menos todas giran alrededor de las ideas acuñadas en la época victoriana. Steiner, desde la crítica Evans-Pritchard, ve el tabú como el resultado de una experiencia esencialmente peligrosa. Tabú tendría, pues, dos específicas funciones sociales: una, clasificación e identificación de transgresiones, y otra, la localización institucional del peligro, indicando lo que el autor llama «conducta arriesgada». Estamos, pues, ante un ensayo de sumo interés que tiene el mérito de haber traspuesto, de una manera muy clara e inteligente, la categoría tabú del plano psicológico al plano estructural.—T. O. A.

E. M. HUGH-JONES (ed.): *Human Relations and Modern Management*. North-Holland. Amsterdam, 1958; 256 págs.

El editor de este trabajo comienza advirtiendo que parece apropiado que el volumen inicial de una colección sobre economía industrial sea un estudio de las relaciones humanas y la gerencia moderna, ya que cada vez se ve con más claridad que el interés último de la gerencia industrial son los seres humanos y que ningún adelanto técnico tiene utilidad si se ignora el factor humano.

Conforme con lo anterior, el plan de este libro trata de explorar estas relaciones y sus implicaciones para la gerencia en tres situaciones: entre los trabajadores en el lugar de trabajo, entre los trabajadores sindicados y en el nivel mismo de la gerencia. En dos estudios preliminares se proporcionan una teoría general de la dirección y un análisis de la fábrica. En otro capítulo se considera la importancia del tamaño de la organización,

y en el último la función de la dirección.

Los capítulos son naturalmente desiguales, como acontece a todo libro compuesto de diversas aportaciones. Por otra parte, hay repeticiones y contradicciones patentes, siquiera ello venga justificado porque se dan así diversos puntos de vista y se permite una riqueza de matizaciones que sería imposible de otra manera. El nivel general de la obra es, sin embargo, excelente.

En el capítulo I se pretende esbozar una teoría de la dirección y mostrar la posición central que las relaciones humanas ocupan en ella. El estudio de los patrones organizativos se hace en base al ámbito de control, esto es, la esfera en la que el control es efectivo. La estructura de la organización debe proporcionar a todos los traba-

jadores oportunidades de acción tanto individualmente como en grupos.

En el trabajo de Scott sobre «La fábrica como sistema social» se puntualiza que el análisis puede llevarse a cabo estudiando la estructura ocupacional, la estructura formal, el sistema de retribución, la organización informal y los valores estrechamente relacionados con la estructura existente. En el capítulo dedicado a las relaciones humanas en el lugar del trabajo se hace ver cómo la elevada productividad no implica necesariamente la máxima consecución de objetivos y la satisfacción de necesidades. Se puede predecir, sin embargo, que una organización caracterizada por una alta productividad y asimismo por un fuerte deseo de sus miembros de permanecer en ella tendrá que ser necesariamente una que ofrezca a sus miembros niveles relativamente altos de consecución de objetivos y de satisfacción de necesidades.

Los dos capítulos siguientes están dedicados al estudio de los Sindicatos en relación con la dirección de las empresas en Estados Unidos y en el Reino Unido de la Gran Bretaña. El

extenso capítulo dedicado a las relaciones humanas en los Consejos de Administración mantiene la tesis de que se pueden conseguir excelentes relaciones humanas si el Consejo de Administración percibe adecuadamente cuál es su cometido. Tiene una responsabilidad corporativa respecto a la obligación doble de servir a los intereses de la compañía y de contribuir al bienestar social. El capítulo final trata de aquilatar las ideas y los supuestos en base a las cuales puede la gerencia valorar las técnicas que emplea para desarrollar su función. En dos columnas paralelas se incluyen parejas de supuestos. Los supuestos de ambas columnas son defendidos encarnizadamente por dirigentes industriales en América y Europa. El autor indica cuáles de ellos proporcionan, a su juicio, el fundamento mejor para una mejora de las relaciones humanas, pero las listas se presentan con el objeto de que cada dirigente pueda sentirse estimulado para clarificar sus propias ideas sobre la materia y comparar los resultados de su pensamiento con las conclusiones de otros dirigentes.—SALUSTIANO DEL CAMPO.

M. MANDELBAUM, F. W. GRAMLICH y A. ROSS ANDERSON: *Philosophical Problems. An Introductory Book of Readings*. The MacMillan Co. Nueva York, 1957.

Este libro constituye una excelente introducción a la actividad filosófica. Su estructura pretende explícitamente, y en la opinión del recensionista lo consigue, examinar los problemas filosóficos de las más importantes ramas del saber y de la realidad misma. Según los compiladores, la experiencia sugiere que acercarse a la filosofía desde el estudio de las cuestiones planteables en las materias más conocidas del estudiante, es posible y estimulador en todos los órdenes. Del mérito pedagógico de este procedimiento parece que no debe haber duda, puesto que consiste en hacer directamente reflexión filosófica. Y con-

veniente para la formación integral de especialista, sin duda también ha de resultar. Para el recensionista es una grata ocasión de comprobar que las estructuras pedagógicas llevadas con intensidad y hondura nunca pueden originar los utópicos perjuicios de que tanto se habla, de la «barbarización» del hombre técnico. Pues por un procedimiento tal como el seguido en este libro se pone al técnico, breve y sustanciosamente, en situación de hacer por sí mismo criterios y razones de lo que su propia actividad significa en el plano más universal del ser, de la configuración de la realidad y de la empresa colectiva o individual

de los hombres en los diversos sentidos de la actividad humana.

El libro contiene ocho secciones. La primera, introductoria, contiene sendos estudios de B. Russell (filosofía y sentido común), C. D. Broad (filosofía y ciencia) y H. N. Wieman y W. M. Horton (filosofía y religión).

En la segunda sección se estudian problemas del método filosófico, ocupándose explícitamente de las matemáticas y de la causalidad, de los límites y problemas de los métodos y de las formas de conocimiento.

La tercera sección se refiere a las soluciones filosóficas, al planteamiento de la conexión entre conocimiento y mundo exterior.

La filosofía de la vida y de la mente ocupa la sección cuarta, estudiando diversos problemas acerca de la finalidad y de la ley en biología, de la problemática en el planteamiento del cuerpo y del alma en su intrínseca conexión y de la libertad y del determinismo humanos.

En la sección siguiente se atienden aspectos relevantes del saber ético. Se estudian el relativismo cultural, la idea del bien, la idea del deber, el criticismo y el dogmatismo éticos.

Los problemas planteados por las valoraciones éticas en su proyección sobre la vida política son recogidos en la sección sexta. Stuart Mill, Engels, Lenin, Mussolini, Hook, Hocking, representan una graduación magistral de estilos políticos.

La sección séptima reconsidera los problemas de la filosofía de la religión en varios puntos: naturaleza de la religión, pruebas racionales de la existencia de Dios, misticismo, fe y conocimiento, naturalismo y religión.

Por último se agrupan textos de autores en relación con los puntos de vista fundamentales en la actitud filosófica: teísmo, idealismo y naturalismo.

La cita del contenido global apenas puede reflejar la riqueza del contenido mismo. Más de ochenta selectos trozos del pensamiento filosófico

de todos los tiempos, donde la actitud o la solución devenida clásica viene expuesta en un texto original de su representante más escogido. Donde unas acertadísimas introducciones de pocas páginas antes de cada sección sitúan funcionalmente el género de investigación a que los estudios recopilados han de conducirse.

Acerca de cada punto problemático vienen aducidas opiniones representativas de soluciones y actitudes dispares. Así, encontramos a Descartes al lado de William James, a Spinoza cerca de Santayana, refiriéndose a problemas comunes.

Los estudios más interesantes para el recensionista se hallan en temas sociales, donde se afirma hasta el máximo el acierto selectivo de los autores. Y entre los trabajos más satisfactorios por su rigor y claridad inexcusable los de Sidney Hook, «Democracia e igualdad», verdaderamente insuperable, y de William Ernest Hocking, «El individuo y sus derechos», que reproducen sendos estudios publicados en 1941 y 1926, respectivamente.

En definitiva, se trata de un libro enormemente práctico, ejemplar en eficacia pedagógica y en riqueza mental, y que permite formarse una muy precisa idea de qué es lo que en este momento se piensa, o puede lícitamente pensarse, acerca de los problemas fundamentales de cada rama de la filosofía. Además no está de sobra hacer una observación importante: el pensamiento norteamericano tiene mucho peso en las respuestas a estos problemas. Es un hecho comprobado y que se agiganta al ver cómo ese mismo pensamiento se convierte rápidamente en eficacia intelectual, aprovechando técnicas expositivas como la de este libro, digno de imitación en cualquier lugar donde se pretenda valorizar la vida humana en aspectos tan importantes como los de la reflexión filosófica.—A. SÁNCHEZ DE LA TORRE.

*Handbook of Latin American Studies*, núm. 19. University of Florida Press. Gainesville, 1957.

Después de unos años de interrupción —núm. 18, 1953, refiriéndose exclusivamente a obras publicadas en 1952 y el presente núm. 19, 1957, refiriéndose a publicaciones aparecidas entre 1953 y 1956— la fundación hispánica de la Biblioteca del Congreso, a través del nuevo editor, Francisco Aguilera, y por medio de las prensas de la Universidad de la Florida, reanuda su importante y meritoria labor bibliográfica, en donde se recoge —no desde luego con carácter exhaustivo— los estudios, libros, artículos y comentarios de mayor interés aparecidos sobre Latinoamérica, siguiendo el conocido criterio de nomenclatura de los anglosajones.

Después de una nota introductiva de los editores donde se explican los cambios realizados entre los «contri-

buting editors» y los «advisory board», se insertan las acostumbradas secciones de Antropología (con inclusión de Arqueología y Etnología); Arte, Economía, Educación, Geografía, Gobierno, Historia, Relaciones internacionales, Trabajo, Sociología Lengua y Literatura, Derecho, Música, Filosofía y la sección llamada general, donde se incluye Estadística, Bibliografía, Biografía, Viajes y otros temas. Por último, los acostumbrados perfectos índices de autores y de materias, utilísimos, especialmente el segundo. No existen novedades sustanciales; después de cada una de las obras, breves líneas dan idea del contenido, y en ocasiones hasta una pequeña y personal valoración. En este tomo se incluyen 6.726 fichas de obras. M. HERNÁNDEZ Y S. BARBA.

JÜRGEN FIJALKOWSKI: *Die Wendung zum Führerstaat. Die ideologischen Komponenten in der politischen Philosophie Carl Schmitts*. Köln-Opladen Westdeutscher Verlag, 1958: XXIII + 222 págs.

Cada vez más suscita la obra de Carl Schmitt el interés de los críticos por intentar analizarla a la luz de la evolución histórica y filosófico-jurídica del que fué a su vez uno de los críticos más perspicaces y prodigiosos de la democracia parlamentaria durante la existencia de la República de Weimar. Sin embargo, no podemos dejar de constatar el hecho, estudiado el presente análisis, de que entre otros, también J. Fijalkowski, pese a su objetividad y valor científico, padece de una determinada incertidumbre de enfoque ante el pensamiento de Carl Schmitt: la personalidad schmittiana pesa demasiado, en Alemania y fuera de ella, por lo cual hasta ahora nadie se atrevió a juzgarla en orden de igualdad. En efecto, en el mismo estudio de J. Fijalkowski se

dice que la perspicacia en argumentación, la amplitud de los intereses y conocimientos de C. Schmitt no permiten establecer una adecuada valoración del conjunto de su obra. Por ello se buscan unos puntos vulnerables —que en este caso parece ser el del pensamiento jurídico de Carl Schmitt— para intentar el análisis por lo menos en una determinada dirección. Esto implica que los demás campos del pensamiento schmittiano se quedan simplemente fuera del alcance, de lo cual resulta, a su vez, que los trabajos sobre C. Schmitt necesariamente están acompañados de un doble aspecto, y de manera siempre inseparable: uno, negativo, consistente en que los estudios nunca traspasen el margen de ensayo; otro, positivo, manifestado en el respeto

a la personalidad del filósofo, no obstante lo criticable en su obra.

El autor divide su ensayo en cuatro grandes partes:

1) Analiza la crítica de C. Schmitt respecto a la idea del Estado de derecho o constitucional, con sus postulados jurídicos, tal como éste culminó evolucionando en la República de Weimar.

2) Se exponen los fenómenos que según C. Schmitt condujeron a la degeneración del parlamentarismo democrático, así como la necesidad de resolver la crisis con la creación de un nuevo sistema político para el siglo XX.

3) Se intenta trazar los límites de lo que aún hay de racional en la crítica schmittiana, la cual alberga ya las características de lo ideológico; eso debía servir para que,

4) C. Schmitt optara por el Estado totalitario *político constitucionalmente*, por haberse desfuncionalizado y descalificado la democracia parlamentaria con la incapacidad de resolver problemas, propios de la moderna sociedad de masas.

A lo largo de todo el análisis, el autor tiene por objeto demostrar un solo hecho: que Carl Schmitt no criticaba el sistema del parlamentarismo democrático con el fin de buscar e indicar soluciones positivas para su perfeccionamiento, o impedir las tendencias degeneradoras, y, por tanto, revalorizar la razón de ser del

Estado constitucional clásico, sino que, a partir del primer momento, en el fondo de sus críticas vibraron elementos ideológicos, acentuándose éstos con la agonía weimariana, y justificándose con la aprobación del llamado *Estado de derecho totalitario*, después de 1933. Dicho con otras palabras, C. Schmitt se sirvió del inocente método de crítica para cubrir sus verdaderas pretensiones hacia la democracia parlamentaria, rechazándola rotundamente, y postulando un *Führerstaat*, al cual consideraba como forma más conveniente para el futuro. Así se habría pasado del Estado de derecho con preponderancia del Legislativo al Estado de derecho con un fuerte poder Ejecutivo, en el cual el Führer debía personificar al Estado, a la Nación o al Pueblo, y al Movimiento (nacional-socialista).

A decir verdad, si los componentes ideológicos de la filosofía política se presentan en Carl Schmitt de una manera complicadísima, no menos complicado es el análisis de J. Fijalkowski, aunque tenemos que reconocer que éste luce en la contradialéctica de las tesis, sostenidas por el pensador. Por otra parte, aceptamos los temores de J. Fijalkowski, explícita o implícitamente, en que su estudio no es más que un ensayo, y, seguramente, transcurrirá aún mucho tiempo hasta que se llegue a una completa y exhausta valoración de la obra y de la personalidad de Carl Schmitt.—S. GLEJDURA.

GÜNTHER WILLMS: *Aufgabe und Verantwortung der Politischen Parteien*. Verlag C. F. Müller, Karlsruhe, 1958: 26 págs.

Günther Willms ha expuesto, en una conferencia pronunciada en la Academia católica de la Archidiócesis de Friburgo, una serie de tesis acerca del importante tema, función y responsabilidad de los partidos políticos.

Partiendo de la afirmación que la democracia liberal es actualmente la última y única posibilidad para convivir respetando la libertad y dignidad

humanas, es menester analizar la función que los grupos políticos cumplen dentro de esa forma política y, sobre todo, comprobar los abusos que suelen afectarles para remediarlos. Ante todo, considerando la imposibilidad práctica de la democracia directa, hay que encuadrar la cuestión en el marco de las instituciones representativas. Conviene subrayar y favorecer el ca-

rácter integrador de los partidos su-  
perando la dialéctica irreductible en-  
tre sus concepciones y programas, in-  
tentando siempre acuerdos básicos en-  
tre ellos, puesto que el proceso de in-  
tegración que conforma los gobiernos  
depende fundamentalmente de los par-  
tidos más que del mismo Parlamento.  
En este sentido los partidos han de  
ser, como indicaba Max Weber, ele-  
mentos que vitalizan el mecanismo  
constitucional. El autor se inclina por  
el sistema bipartidista, dos partidos  
fieles a la ley fundamental que operan  
como gobierno y oposición alternati-  
vamente, fiscalizándose y controlándose,  
responsabilizándose de su actuación  
política, para lo cual es necesario evi-  
tar posturas irreales o demagógicas. En  
este sentido hace algunas considera-  
ciones sobre la consabida relación en-  
tre el número de partidos y los siste-  
mas electorales.

El artículo 21 de la Ley Fundamen-  
tal de Bonn fija, innovando, respecto  
a la Constitución de Weimar, la fun-  
ción de los partidos políticos en cuan-  
to formaciones sociales independientes  
del Estado que sirven para la integra-  
ción de la voluntad política del pue-  
blo. Por consiguiente, determinan,  
constantemente, a través de su actua-  
ción conjunta, el proceso necesario pa-  
ra gobernar. Ahora bien, la organi-  
zación interna de los partidos ha de  
concordar con los principios democrá-  
ticos. Esto significa la condenación del  
*Führerprinzip*, del centralismo demócra-  
tico y de otras formas antidemocrá-  
ticas. Todos sus miembros han de  
cooperar, en pie de igualdad, en las  
elecciones en el seno de su partido.  
Por tanto, el juego libre democrático

debe funcionar no sólo en el concierto  
entre los partidos, sino dentro de ellos  
mismos. Deben suprimirse los mono-  
polios y los «cartels», que son tan pe-  
niciosos en la vida política como en  
la económica. La desnaturalización de  
los partidos políticos repercute en el  
ámbito externo, en las relaciones en-  
tre ellos, perjudicando la necesaria  
fluidez democrática. Las tendencias  
monopolísticas dentro de los partidos  
conducen a desconsiderar a los otros  
en cuanto *partenaires*, con iguales de-  
rechos, que se esfuerzan por realizar  
el bien común. Si no se reconoce den-  
tro de los partidos una crítica y dis-  
cusión amplias forzosamente desapa-  
recerá de las relaciones entre ellos la  
convicción de que por medio de me-  
jores razonamientos es posible con-  
vencer a los otros de nuestras razones, lo  
cual es una dimensión esencial de la  
democracia liberal. Las relaciones en-  
tre los partidos, entre el gobierno y  
la oposición perderían, en caso con-  
trario, cada vez más el carácter de  
coparticipación orientada a la conse-  
cución del bienestar general. Ya no  
estaríamos ante una carrera en la cual  
ningún grupo discute a los demás la  
sinceridad de sus propósitos. Fallarían  
las reglas del juego limpio. De esta  
suerte, la pérdida de la democraticidad  
de los partidos implica la desvaloriza-  
ción de la misma democracia.

Willms estima menos malas las de-  
mocracias en las cuales los partidos no  
se ajustan a las reglas democráticas  
ideales que los Estados totalitarios. Lo  
cual no significa que no deba tender-  
se, con decisión, al establecimiento de  
una democracia fuerte y fluida.—PA-  
BLO LUCAS VERDÚ.

W. BERNSDORF y G. EISERMANN: *Die Einheit der Sozialwissenschaften*. Ferdi-  
nand Enke Verlag, Stuttgart, 1955; 258 págs.

Los colaboradores de este volumen  
son sumamente conocidos y famosos  
en sus respectivas disciplinas. Los edi-  
tores W. Bernsdorf y G. Eisermann  
han recogido ensayos breves de Spran-

ger, Friedrich Lenz, Talcott Parsons  
y Theodor Geiger. Quizá esta plurali-  
dad de autores, y por sus diferentes  
puntos de vista, este libro no respon-  
de, a mi juicio, a su título; hay en él

de todo menos unidad. Esto es muy claro en el orden terminológico. El lector tiene que adaptarse a las distintas terminologías, algunas de ellas muy diferentes. Por otra parte, los temas elegidos son muy distintos y sin una base de cohesión clara. Es cierto que todos tratan problemas sociales, pero, desde luego, esto no es suficiente para justificar la pretendida unidad.

Advertido esto, indicaremos los artículos que, a nuestro juicio, tienen más interés en el orden científico en general y para el lector español en particular, sin seguir el orden en el que están incluidos en el libro, ya que no parece que respondan a ningún criterio. Quizá el primer artículo debiera haber sido el de Alfred Vierkandt, titulado «Los fundamentos de la clase social de nuestros días». El lector puede verlo en la página 148. Vierkandt tiene razón al sostener que la crítica racionalista, el sistema burgués de competencia y monopolio, el individualismo la voluntad de poder y el desdén por la tradición, condicionan la clase social de hoy, pero quizá fuera necesario mayor concreción. Estas generalidades tienen un carácter excesivamente divulgatorio. La concreción no se le puede exigir a Vierkandt, ya que se propone hablar simplemente del funcionamiento, pero hubiera sido conveniente que los restantes artículos concretaran en la medida de lo posible el contenido de este punto de vista general. Lo mismo podemos decir del artículo del profesor Hans Peter sobre «Concepción del mundo y unidad de las ciencias». En términos generales, los artículos recogidos en el libro pudieran dividirse en dos clases, difusos o generales y estudios sobre temas o situaciones concretas. Inquestionablemente no hay una gran conexión entre ellos. Así, el profesor

Richard Kerschagl escribe sobre el nivel político de cambios y la convertibilidad (que, por cierto, quizá sea uno de los estudios más interesantes del libro). Mientras que el doctor Wilhelm Birnsdorf discurre sobre «Grupos primitivos, mentalidad primitiva y estructura del dueño», artículo también interesante. Quizá sea el profesor Talcott Parsons quien ha escrito el ensayo más interesante. Se trata de un ensayo discursivo que no responde al estilo habitual de este autor dedicado a descubrir la posición de la sociología en el ámbito de las ciencias sociales. Tiene interés porque entre otros quizá desarrolle su concepto de la teoría general de la acción, uno de los puntos de vista más fecundos surgidos en los últimos tiempos. Este ensayo, por la sinceridad con que se enfrenta con los problemas, merecía, sin duda, el honor de una traducción.

Deliberadamente y para subrayar lo que hay de aparente y artificioso en la pretendida unidad que está en el título del libro, hemos dejado para última hora indicar que en su conjunto todos estos ensayos están dedicados al recuerdo de Franz Eulenburg. Ninguna persona dedicada al estudio de las ciencias sociales en general, deja de estar de acuerdo con los elogios que Spranger le dedica con los comentarios que el profesor Eisermann hace a la obra del conocido sociólogo. Desde este punto de vista se podría haber justificado la unidad del libro no como unidad de las ciencias sociales, sino como unidad dentro de la inmensa capacidad de Eulenburg para tratar con la profundidad de los temas más diversos. El título que realmente corresponde al libro, y el que más nos hubiera agradado, sería «Franz Eulenburg y la unidad de las ciencias sociales».—T. O. A.

HEINZ KLUTH: *Sozialprestige und sozialer status*. Colección Soziologische Gegenwartfragen. Nueva serie. F. Enke Verlag. Stuttgart, 1957; 102 págs.

Diremos, ante todo, que Kluth es un sociólogo *schwierig*, difícil, laborioso. Su pensamiento es poco definido y la expresión generalmente oscura. Y no creemos que por exceso de profundidad. Como decía Husserl, la ciencia es tanto más ciencia cuanto más clara.

En el prefacio declara que el objeto de su investigación es determinar el cambio de significación de un concepto que en conexión con los de clase, *status*, rango y estamento aparece muy frecuentemente empleado y discutido: el concepto de prestigio social. Cree hacer así una pequeña aportación a la Sociología.

El tema del prestigio, escasamente estudiado y, por ello, más trabajoso, ha merecido últimamente la atención de un cierto número de autores, especialmente anglosajones. El concepto general, no riguroso, no sociológico, adolece de una gran vaguedad. La Academia Española define: «Ascendiente, influencia, autoridad». La Enciclopedia Británica: «Influencia y autoridad ejercida por razón de alta reputación».

Divide Kluth su monografía en dos partes, la primera titulada «El prestigio social: concepto y estructura». La segunda trata de «La coincidencia de prestigio social y *status* social en la concepción del orden: la categoría de la coparticipación».

Comienza señalando que es un concepto sin especial significación. Busca deslindarlo de conceptos afines y refiere, ante todo, el concepto de prestigio social al de *status* social. Acerca de éste explica: «Nosotros partimos de la tesis de que la profunda necesidad de seguridad del hombre moderno sólo con una renovada conciencia del *status* social puede remediarse, o dicho de otro modo, el extendido sentimiento de inseguridad social tiene una clara raíz en la pérdida del *status* social.»

En relación con la problemática del *status* tenemos siempre el concepto de prestigio. Pero más que el concepto lo que merece ser investigado son las manifestaciones, conexiones, estructuras o procesos con que se liga. La etimología de la palabra y la historia y el sentido del concepto ya fué objeto de profundo estudio en un libro de Ludwig Leopold (*Das Prestige. Ein gesellschaftspsychologischer Versuch*. Berlín, 1916), el cual se esfuerza también por diferenciarlo de otros conceptos próximos. La interpretación de Leopold es aceptada más o menos expresamente por diversos autores, entre ellos Vierkandt y Wiese. Actualmente aparece muy extendida la identificación del prestigio con la consideración social (*soziale Ansehen*). Pero el prestigio es propiamente una categoría psicológica cuya correspondencia no es la consideración o la preeminencia social, sino tan sólo prestigio en la sociedad o prestigio en el grupo de que se trate. La conexión entre prestigio o, si se prefiere, consideración social, y *status*, plantea un nuevo problema. Para unos el prestigio es un derivado del *status* social del individuo; según otra interpretación, el prestigio es un factor constitutivo del *status* social.

Refiriéndose al prestigio individual acepta el concepto de Leopold como el producto de una «situación psicológicamente favorable». Tres condiciones, por lo menos, concurren en la «situación psicológica» de la que se origina el prestigio: 1.ª, que se dé un interés; 2.ª, que no sea fácilmente accesible; 3.ª, que no haya una distancia demasiado grande ni demasiado pequeña. En cuanto al prestigio asociativo o social señala que tanto éste como el prestigio individual se fundan en la participación en unos valores principales. «Pero aún el prestigio asociativo siempre se funda en

una situación individual. Los individuales valores y capacidades de cada uno continúa siendo el punto de partida y el sustrato del prestigio asociativo» (pág. 16).

Señala la relación entre prestigio y poder: «Que tener prestigio por lo menos significa la posesión de un cierto poder, es evidente; pero de ordinario no se ha destacado que el poder viene actualizado en una relación de prestigio.» Y también trata del carisma, uno de los fundamentos de la autoridad de un hombre. La especialidad de éste que Max Weber distingue, *Amtscharisma*, presenta ciertos puntos de contacto o semejanza con el prestigio.

El prestigio social es propiamente un elemento de orden en la sociedad. Los valores que determinan el prestigio individual son tan «individuales» que puede establecerse como regla que no están en el rango de valores generales. No se refieren a la «dirección» de la sociedad, sino a lo cotidiano en el más estricto sentido. El prestigio social, por el contrario, se refiere esencialmente a valores que trascienden de lo cotidiano y la existencia individual para extenderse al conjunto de la sociedad. También indica Kluth la conexión del prestigio social con la categoría del futuro. Aquél está realmente ligado de manera indisoluble con esta categoría. El prestigio social implica la posibilidad de decidir para el futuro.

Coincidiendo con Leopold admite que el cotidiano o muy frecuente contacto directo no favorece el prestigio. «Aquellos considerados grandes, si medimos su grandeza con nuestra comprensión, los haremos más pequeños, tan pequeños como nosotros mismos somos.» Así la tesis de Hofstätter de que el prestigio se funda en la posibilidad de la identificación, ha de reducirse en lo esencial (página 32).

El prestigio social no se vincula a

cualidades personales que serían inmediatamente comprobables, sino que se funda en la pertenencia (*Zugehörigkeit*) a un estrato que como tal estrato queda comprendido en un prestigio social. No es un prestigio inmediato, sino mediato, derivado. El prestigio individual viene producido por cualidades personales de un individuo, el prestigio social por características o signos (*zeichen*) externos. Considera el autor de la monografía que comentamos el papel de los símbolos. Como dijo Duncan, «un símbolo que indica rango expresa una relación con Dios y con el orden cósmico mismo». Kluth escribe: «Los signos ordenan, en una sociedad que ha llegado a hacerse de individuos anónimos, las relaciones entre éstos» (página 36).

Considera la congenialidad en cuanto medida de pertenencia, y se refiere al problema de la cooptación. A su juicio es esta la forma apropiada de aseguramiento del *status* social.

En la segunda parte toca Kluth, entre otros, los siguientes puntos: la seguridad social; el estamento, una categoría históricamente condicionada; el orden «subjetivo», señalando a propósito de éste: «un orden social que no esté en relación con las necesidades básicas de sus miembros, es decir, «relativo» al sentido general considerado, ha de amenazar la estabilidad y, por tanto, la existencia de tal orden, esto es, de la sociedad misma» (pág. 67); la jerarquía funcional y la jerarquía fundada en los valores; trata de la integración social, destacando que «el sentimiento de *seguridad social* ya resulta amenazado por aquel grado de *objetivación* o *desintegración* que hace dudosa la cualidad del *status* o la posición social del individuo» (pág. 84); y señala la inevitable conexión entre el prestigio social, el *status* social, la seguridad social y la estabilidad de la sociedad. JESÚS TOBÍO FERNÁNDEZ.

GÜNTER DECKER: *Das Selbstbestimmungs Recht der Nationen*. Verlag, Otto Schwartz & Co. Göttingen, 1955; 435 págs.

Günter Decker ha escrito un libro sumamente interesante y actual. Quizá una de las razones de su interés esté en su actualidad. No nos referimos ahora, en concreto, a la actualidad del tema o de los puntos de vista: nos referimos a la actualidad del método. En otras palabras, es uno de los pocos libros que se desprenden del peso muerto de las referencias y precedentes históricos. La lectura del título provoca de inmediato la sospecha de que el libro fuera un resumen más del proceso histórico de la nacionalidad y de la configuración de la nacionalidad en Europa. Pero, afortunadamente, no es así. Las fuentes, las relaciones de un tema con otro y, en general, los puntos de vista, son rigurosamente coetáneos.

El autor parte del supuesto de que el derecho de autodeterminación adquiere cada día mayor fuerza y se va convirtiendo en un principio incuestionable de la vida política internacional. Ahora bien, esto es rigurosamente exacto en el orden documental. Basta considerar los apéndices que el autor pone. La carta de las Naciones Unidas, programas nacionales, programas de partidos, mensajes de presidentes, memorándums, conferencias internacionales, convenios, tratados y resoluciones de la Asamblea general de las Naciones Unidas, en concreto la de 21 de diciembre de 1952, titulada precisamente «El derecho de los pueblos y las naciones a la autodeterminación». Ahora bien, si esto, como hemos dicho, es innegable en el orden teórico, el problema no es igualmente claro con relación a los hechos. La interferencia de distintos núcleos económicos, la tendencia a constituirse regiones económicas superestatales, y la presencia de bloques políticos de hecho, convierten al principio de autodeterminación y al derecho de autodeterminación en una realidad sumamente problemática que en ocasiones

parece más una afirmación teórica que un hecho con posibilidades de permanencia y efectividad. No se trata sólo de los países satélites donde el principio de autodeterminación parece que está negado hasta el punto de poder definir el país satélite como aquel que no admite en política internacional la vigencia del principio de autodeterminación; se trata también de países económicamente controlados, de los pueblos clasificados como *sous développés*, en todos estos casos, y en muchos más, el principio de autodeterminación es problemático. El autor ha rehuído sistemáticamente vincular el principio de autodeterminación con «soberanía». Incuestionablemente son conceptos distintos, pero a nuestro juicio implicados. No existe autodeterminación sin un cierto poder político autónomo, y a este poder político autónomo se le ha llamado, clásicamente, soberanía. Quizá sea conveniente sustituir la expresión soberanía por la de autodeterminación, pero esto exige definir los límites efectivos en cada caso, de ese principio de autodeterminación. Se podría decir que una de las características del principio de autodeterminación es su flexibilidad, es decir, que los límites se pueden determinar más o menos según las circunstancias y, por consiguiente, que no tendría, como el principio de nacionalidad o la soberanía, una pretensión de inflexibilidad. Desde este punto de vista el principio de autodeterminación sería el equivalente al principio de la autolimitación, entendiéndose que autolimitación equivaldría al reconocimiento jurídico por parte de los diversos países, de la necesidad de compartir la existencia de los demás pueblos o naciones. El problema es, por consiguiente, interesantísimo, y es muy cierto que en los textos actuales, sobre todo desde el fin de la guerra hasta ahora, las referencias a este principio van creciendo

y es de esperar que la expresión adquiera cada día mayor vigencia. Lo más difícil es encontrar una definición que respete la necesaria flexibilidad del principio sin hacerlo inocuo. El autor recuerda en el primer párrafo del artículo que la declaración de las Naciones Unidas dedica a la autodeterminación: «Todos los pueblos y naciones deben gozar del derecho a la autodeterminación, es decir, el derecho de determinar libremente su *status* político, económico-social y cultural». No hay duda que es un párrafo redactado con deliberada vaguedad. Ya la distinción entre pueblos y naciones es de suyo confusa y la expresión *status* está lejos de ser clara. Por otra parte, el principio de autodeterminación referido a las naciones puede chocar con el principio de autodeterminación referido a los Estados, incluso a los pueblos. Estamos, pues,

ante un problema que exige el esfuerzo por parte de juristas y políticos, para llegar a una descripción clara de sus posibilidades en cada caso. El autor parece que se inclina por la idea de que el principio de autodeterminación sustituya a la vieja idea de soberanía de tal manera que haga compatible las federaciones cada vez más amplias y las uniones más extensas de grupos humanos que no pierden su derecho de autodeterminación. Por esta misma razón cree que el principio tiene una especial importancia y significación con referencia a la Alemania actual y a la integración de Europa. En resumen, un libro de sumo interés, seriamente documentado y que plantea uno de los problemas fundamentales en el derecho y la política internacional, y en algunos aspectos nacionales de nuestro tiempo. — T. O. A.

ROGER MEHL: *Marxist - Existentialist - Christ*. Traducción del francés. Zwingli Verlag, Zürich, 1956; 64 págs.

Actualmente la convivencia social en las grandes corrientes intelectuales está cargada de controversias. Dentro de ellas buscan su asentamiento el mesianismo colectivista, el existencialismo individualista y el cristianismo. Cada una de estas tres direcciones está personificada en su prototipo correspondiente: hombre marxista, hombre existencialista, hombre cristiano. Se distinguen entre sí en el origen, en la función y en el fin. Menospreciar a cualquiera de estos tres prototipos sería no sólo erróneo, sino hasta peligroso.

Ahora bien, el marxista tiene la ventaja —anota R. Mehl— de vivir a la espera de una gran renovación del hombre y del universo, lo cual le empuja hacia la convicción de sentirse llamado a cumplir una misión histórica perfectamente definida: acelerar la abolición de las diversidades sociales y terminar una vez para siem-

pre con las tragedias de los siglos pasados. Por eso no le importan sus preocupaciones personales; el misterio del progreso le manda olvidarse de sí mismo, sacrificándose a ultranza para sembrar el optimismo entre los desamparados y los errantes. Su campo de acción es el proletariado y la calle.

Por el contrario, el existencialista aparece como fenómeno bastante raro, artificial, con pretensiones intelectuales antiburguesas, frecuentando salones, cafés y restaurantes. No cree en el progreso; tampoco la historia significa nada para él. El cumplimiento de su misión existencial se realiza en la muerte. Desconoce, por consiguiente, el optimismo, y su existencia es la que se hace él mismo —solitariamente—. Ignora el racionalismo; la libertad no es más que una fuente de miedo. El único punto en que coincide con el marxismo es en

la negación de lo eterno en el hombre. Es un fenómeno ejemplarmente desconfiado.

Por fin —¿el hombre cristiano?— R. Mehl evoca la diferencia entre el cristiano medieval y el contemporáneo. Conforme a la Reforma, y apoyándose en los textos de la Biblia, indica el camino para la realización concreta y normativa del cristianismo: para conocer al hombre cristiano hay que mirar hacia el Hijo de Dios: Jesucristo. En consecuencia, el cristiano es un hombre cuya vida, pensamiento y conducta tienden hacia Cristo, de lo cual emana el doble

significativo: la realidad presente, interna e íntima del nuevo hombre, y la realidad externa y visible del mismo, como se evidencia en el Reino de Dios.

En resumen, R. Mehl se dirige al sector del cristianismo, cuyo origen está en la Reforma, pero fijándose quizá más en el cristianismo de antes del siglo XVI, reconociendo, por tanto, aunque sólo tácitamente, que la escisión dentro de la Iglesia sigue provocando problemas, de los cuales tenemos buena prueba en la crisis intelectual de la sociedad contemporánea. S. GLBJDURA.

XXXVI. *Schopenhauer-Jahrbuch*. Aloys Wenzl. Frankfurt an Main, 1955; 139 páginas.

Este número del *Anuario* editado por la Sociedad Schopenhaueriana recoge, como en otros números anteriores, cuatro clases de aportaciones. De una parte los artículos, todos breves, que constituyen ensayos documentados sobre ciertos aspectos de la obra del gran filósofo. Siguen documentos y noticias bibliográficas sobre Schopenhauer, y después, en una tercera parte del libro, recensiones de las obras más importantes sobre el pensador germano. Por último se dan las noticias de la *Schopenhauer Gesellschaft*. Para quien desee un conjunto de observaciones minuciosas sobre ciertos aspectos de la vida del autor de *Parerga* y *Paralipomena* es imprescindible remitirle a la lectura directa de las notas de este volumen, lo mismo que las anteriores que la Colección ofrece. Así, por ejemplo, en este anuario que recensionamos hay una breve información sobre Schopenhauer y su banquero. Más interés general tienen, y a ellos nos vamos a referir, los ensayos cortos que integran la primera parte.

Se debe el primero a un autor conocido para los especialistas en filosofía. Me refiero a Aloys Wenzl, titulado «Schopenhauer y la ontología de

hoy». El autor sostiene la actualidad de Schopenhauer apoyándose en dos supuestos principales: la metafísica inductiva y el realismo-idealismo o real idealismo. Parece que, efectivamente, Schopenhauer es perfectamente actualizable tanto por estos supuestos de tipo general como por su preocupación antropológica constante. En este sentido me parecen especialmente valiosas las observaciones acerca de la actualidad del concepto schopenhaueriano del carácter.

Refiérese el segundo artículo a las ideas de Schopenhauer sobre la naturaleza y la filosofía natural de la actualidad. El autor es Eduard May, y en términos generales afirma que las ideas de la filosofía acerca de una fuerza natural fundamental que se explica como energía y cuya comprensión se hace más bien por procedimiento de eliminación, coincide con el criterio filosófico-natural actual, ya que en el fondo ambos puntos de vista pueden incluirse en la frase «filosofía del no cómo»; así como cuando decimos «el calor del no cómo, el movimiento molecular», etc. Es muy cierto en principio que la amplitud de la idea de energía tal y como aparece en Schopenhauer y su concepción de la

naturaleza que deviene y se constituye, está de acuerdo con los principios generales inducibles de la filosofía natural de la actualidad, pero no es menos cierto que la filosofía de lo natural hoy se aproxima cada vez más a la ciencia en cuanto tal, de modo que es, más que otra cosa, una generalización científica. Es todo esto más claro si se considera el temor creciente de la filosofía natural actual a emplear imágenes o semejanzas de tipo plástico. En este sentido el artículo que comentamos parece excesivamente condicionado por el peso de la personalidad de Schopenhauer.

Los trabajos siguientes tienen, a mi juicio, menor importancia, y se refieren a la influencia de Schopenhauer en el pensamiento francés contemporáneo, a Schopenhauer y los Indios y a la tradición de la filosofía europea y la influencia de Schopenhauer. Quiero señalar dos que, por esta razón, he excluido de la relación precedente: uno escrito por Max Horkheimer, titulado «Schopenhauer y la sociedad»,

y el otro debido a la pluma de Karl August Emge, que se refiere a la «Relación estructural lógico-ontológica en la filosofía jurídica de Schopenhauer». El primero es un estudio interesante sobre el valor de las relaciones sociales y el pesimismo del filósofo alemán. Se aíslan las afirmaciones de diversas obras para concluir que Schopenhauer veía con cierta suspicacia el progreso mecánico por sus efectos limitatorios sobre la capacidad creadora humana. En cuanto al otro artículo que he mencionado, tiene un interés especial porque afecta a un tema jurídico en concreto. Aunque breve, plantea el problema del valor de la norma, del sentido de lo injusto y el valor del derecho natural. A juicio del autor, Schopenhauer era partidario de una teoría jurídica independiente, constituida sobre el fundamento moral de tal manera que la base y la inspiración del derecho descansaban, para el filósofo, sobre la moral.—T. O. A.

XXXVII *Schopenhauer-Jahrbuch*. Waldemar Kramer, Frankfur an Main, 1956: 136 págs.

Damos a conocer con un cierto retraso el núm. 37 del *Anuario schopenhaueriano*. Se compensa en cierto modo este retraso con el interés de algunos de sus artículos, a mi juicio superiores a algunos de los aparecidos en esta misma publicación otros años. En el prólogo indican los editores que lo que caracteriza este número es la conjunción «y» ya que se ha rogado a los autores de los diversos artículos que expresasen las relaciones entre Schopenhauer «y» algunos de los escritores famosos de su tiempo o posteriores. Así, el nombre de Schopenhauer va unido al de Schiller, Falk, Krause, Wagner, Scheler, etc. Como ya saben los lectores habituales de estas recensiones, el *Anuario Schopenhaueriano* dedica ordinariamente unas

páginas al análisis de temas del propio Schopenhauer y unos últimos párrafos de miscelánea a las cuestiones más o menos accesorias.

El primero de los artículos se refiere a Schopenhauer y Schiller y se deben al difunto Otto Kiefer. Las relaciones entre el filósofo y el poeta son interesantes. No es que convivieran, ya que Schopenhauer sólo tenía diecisiete años cuando Schiller murió. No obstante, ejerció cierta influencia sobre él. En más de una ocasión Schopenhauer ha citado a Schiller en algunos casos concretos y se ha referido a él, poniéndole como ejemplo de las posibilidades de la poesía para descubrir el fondo inédito de todo humano. Hay una ocasión en que Schopenhauer, exponiendo su teoría

de la tragedia, se refiere a Schiller como inspirador. Tiene también cierto interés las relaciones con Krausse. Ya en este mismo *Anuario*, el correspondiente a 1955, se había publicado un artículo sobre Schopenhauer y Krausse. Ahora las referencias son más concretas a Krausse y a su interpretación y puntos de vista sobre Schopenhauer. De todos son conocidas las interesantes «Conversaciones de Krausse con Arturo Schopenhauer» y el impacto que el segundo produjo en el primero. Muchas de las afirmaciones de Schopenhauer sobre arte, y a veces también en el orden filosófico, se han recogido por Krausse bien positiva, bien negativamente. Cuando la influencia es positiva, Krausse repite, cuando es negativa crítica. La distinción básica estaba en la variación del pesimismo y el antagonismo. El pesimismo de Schopenhauer es el único caso conocido de pesimismo metafísico, es decir, de un pesimismo que rebasa los límites de la moral, en tanto que Krausse hace referencia continua a la teología, y por consiguiente su optimismo o pesimismo estaba en todo caso justificado por una valoración superior. Es curioso que las referencias de Krausse a los juicios de Schopenhauer se construyan, sobre todo, sobre los supuestos de las citas de la filosofía oriental del primero.

Tiene cierto interés el artículo de Friedrich Faber «Schopenhauer y Edward Dacqué». El autor subraya que Dacqué se ha inspirado, sobre todo, en el último período de su vida, en la concepción del mundo de Schopenhauer. Efectivamente la biología de Dacqué responde a los postulados genéricos de las abstracciones Schopenhaurianas. Puede recordar algunas de sus obras, como la conocida *Vida y símbolo. Metafísica de una doctrina de la evolución*, u otra que ha adquirido bastante fama y ha sido traducida a diversos idiomas: *El Paraíso perdido. Acerca de la historia del alma humana*. Son concepciones biológicas que se confunden en muchos casos con puntos de vista metafísicos, de tal manera que el biólogo recurre al mito, a las formas de vida mágicas, primitivas, para encontrar puntos de partida que justifiquen sus concepciones unitarias. Incuestionablemente este es el camino menos fecundo que puede partir de Schopenhauer. La biología es cada día más una ciencia de lo concreto.

El *Anuario* recoge algunos artículos más de relativo interés. Al especialista en temas schopenhaurianos le interesará especialmente el artículo de Theodor Vaternahm sobre el archivo schopenhauriano.—T. O. A.